ESTE DIARIO
SE PUBLICA
EN LA IMPRENTA A VAPOR
CALLE 25 DE MAYO NÚM. 58
DONDE SE RECIBEN AVISOS, SUSCRICIONES Y SOLICITADAS

ADMINISTRADOR:
JULIAN ALVAREZ SUSVIELA

EL SIGLO

SUSCRICION
AL DIARIO DE LA MAÑANA Y DE LA TARDE
PAGADERA ADELANTADA

Por un mes	2.00	pesos
Por seis meses	10.50	«
Por un año	20.00	«
Número atrasado	0.20	«

REDACTOR:
EDUARDO ACEVEDO

MONTEVIDEO — Lúnes 10 de Diciembre de 1894

EDICION DE LA TARDE

Año XV — Núm. 4.221

El caso del capitan Dreyfus

Mientras los ingeniosos pasteleros de la colectividad estaban amasando aquí la torta electoral en que han salido cuatro hombres de su particular aprecio—y del nuestro—el cable trasatlántico nos traía la noticia del enjuiciamiento en Francia del ya célebre capitan Dreyfus, acusado de alta traicion por haber vendido á una nacion extranjera secretos que pertenecen á la defensa nacional de su país.

Nadie puede dudar de que tenemos aquí traiciones no menos odiosas y peligrosas que la del capitan Dreyfus, á pesar de que se las deja impunes—Nadie ha de dudar efectivamente que poner al servicio de una pandilla usurpadora las fuerzas que la ley destina á amparar los derechos cívicos del pueblo entero, es una traicion no menos evidente y punible. Pero es otro nuestro tema.

La acusacion de que Dreyfus tendrá que justificarse el 19 del corriente so pena de recibir el castigo que corresponde, ha dado lugar á comentarios de toda clase y declamaciones, algunas muy exageradas é injustas, no habiendo faltado fanáticos que han envuelto en un comun anatema, por ser Dreyfus israelita, á todos los israelitas del mundo.

Esas generalizaciones injustas se explicarian tal vez en la muchedumbre, donde la impresion suele predominar sobre el raciocinio, pero no las comprendemos en publicistas que alardean de filosofía é imparcialidad.

A ser cierto que el capitan Dreyfus ha manchado sus galones con el lodo de la traicion, y aunque sus compañeros puedan sentirse humillados, como si algo de esa vergüenza hubiera salpicado sus propios uniformes, la razon proclama que solo el culpable debe doblarse bajo el peso y la ignominia de su crímen. La escepcion confirma la regla, y la regla es el honor en los ejércitos modernos, en todo país civilizado y cualquiera que sea la religion de los oficiales.

Mas interesante, mas curiosa para la investigacion filosófica y el estudio psicológico, es la causa aquí, en el caso de resultar cierta la culpabilidad del capitan Dreyfus, se deben imputar su extravío y su crímen.

¿Cómo ese hombre inteligente, rico personalmente y de familia rica, educado por padres cuyo patriotismo se ha afirmado por la emigracion voluntaria en mitar llamado á la mas espectable situacion por sus antecedentes y aptitudes, ha podido caer tan bajo y rodar en fango tan inmundo?

Es este verdaderamente un problema digno de atencion.

¿Qué móvil puede haberle empujado á cometer deliberadamente el mas odioso de los crímenes, á hacer traicion á su bandera, á vender al enemigo de su patria secretos preciosos de su porvenir y su seguridad, á él, hombre en posesion de envidiable fortuna, llevando una espada que no había sino de abnegacion y honor, rodeado de cariños y gozando de cuantas ventajas pueden hacer feliz á un ser humano?

Por mas disimulados y tortuosos que hayan sido los grandes traidores, la historia supo siempre descubrir sus secretos y penetrar los motivos de su maldad. El último, entre los mas célebres, ese Bazaine que los anatemas de los patriotas persiguen hasta en su sepulcro, dejó ver que no encontrándose bastante favorecido todavía con los honores del mando y de la fortuna, fué por mera ambicion que se hundió espontáneamente en el crímen y la vergüenza.

La suerte le había deparado en el momento decisivo, esa gloria que otros mas que él merecian, de ser en circunstancias extremas, el último recurso de su país y de poder salvarlo por medio de un supremo esfuerzo.

El desgraciado prefirió reservarse. Creyó que podía haber para él en el porvenir un honor mas grande, una dignidad mas elevada que la de ser llamado el salvador de Francia.

Mala fué la inspiracion y pésima la consecuencia, pero, con todo, hay índoles que siguen naturalmente el camino de la perdicion y nos explicamos cómo Bazaine pudo perderse por ambicion.

Pero, respecto al desgraciado cuyo nombre corre ahora en labios del mundo entero, todos nos preguntamos que genio enemigo se apoderó de su inteligencia y lo ha llevado de la mano á hundirse.

¿La ambicion?... ¿Qué ambicion?

Figuraba entre los primeros y los mas distinguidos oficiales de su arma y no precisaba esfuerzos para llegar á las alturas.

¿El dinero? .. ¿Tenia acaso necesidades?

Nó; hijo de padres ricos, casado con una mujer opulenta, Dreyfus vivia en una abundancia que no conocen la mayor parte de sus compañeros, y á no militar necesidades de dinero ocultas y vicios secretos, nada podia incitarle á buscar recursos suplementarios.

Pero, aun en este caso, y por apremiante y grande que hubiera sido para él la necesidad de aumentar sus recursos y hacerse de dinero, ¿no era un medio tan precario como bochornoso el de vender documentos sustraidos del ministerio de la Guerra de su país?

En este oficio se suele ganar más disgustos y vergüenza que dinero, pues los gobiernos no tienen la costumbre de arrojar por la ventana sus libras esterlinas y billetes de banco. Algunos miles de francos, cuando más, algo como una limosna, y aun con la condicion de que el documento entregado lo valga de veras... Los intermediarios no sueltan la plata sino despues de madura reflexion y detenido exámen.

¿Cuánto, pues, puede producir una buena traicion retribuida con dinero contante?

Muy poco, creemos, y es preciso ser muy imbécil para no preferir la tranquilidad de su conciencia cuando se está por lo menos en las condiciones del capitan Dreyfus.

Pero ¿no habrá escotillones? ¿No será mas complicada la historia de la aberracion de ese desdichado?

Se ha hablado de mujeres, y la cosa tomaria entonces un sesgo romántico y extraño.

Nos gusta mas esa hipótesis, si algo puede gustar en asuntos de esta índole. Así quedaria probado al menos que hacer traicion á su país no es cosa tan sencilla como algunos pueden pensarlo, y que para caer en esa degradacion es preciso que el que la comete se vea arrastrado por consideraciones oscuras, complicadas y múltiples.

Como Shakespeare, pues, es la «causa» lo que aspiramos á conocer y por este motivo solamente, esperaremos con alguna impaciencia los debates del consejo de Guerra que anuncian los telegramas.

Miles.

Contrastes

Aprovechando estos dos dias de fiesta, hemos salido al campo á hacer un poco de vida animal, reparando las brechas abiertas en el organismo por la escasez de oxíjeno y el trabajo cerebral que deprime.

No hemos ido muy lejos; apenas hemos pisado el departamento de San José, pero los horizontes que se han desarrollado ante nuestra vista, por donde quiera que hemos pasado, son de aquellos que dejan ancha estela en el corazon de los ciudadanos de un país joven y pequeño, que se encuentra en su período de crecimiento y necesita de todas las fuerzas de la naturaleza para hacerse hombre y empezar á vivir.

Ancha estela, sí, de esperanzas y de alegrías patrióticas; porque la tierra vigorosa, cubierta de cosechas y de brotos, vestida con ese manto espléndido que la primavera arroja sobre sus campos, cuando ha nacido fuerte y hermosa, con toda la robustez y la gracia de las vírgenes espartanas que se hacian mujeres en los gimnasios, y siente llegar la hora en que ha de dar por terminada su mision para dejar paso al verano, al fruto dorado, á la riqueza exhuberante de las formas que se desbordan en la embriaguez de la vida,—la tierra, en esas condiciones, es el consuelo único de nuestras desdichas, y la última tabla á que podamos asirnos en los naufragios en que á cada paso vá hundiéndose nuestra desgraciada nacionalidad.

La tierra es lo único que puede salvarnos. Los hombres están empeñados en aniquilarla: la empeñan, la cercenan, la esquilman, la sangran á cada instante para hacerla brotar oro, el oro que necesitan para sostener el derroche y la orgía; pero la tierra es mas fuerte que ellos y á la larga ha de triunfar. Suelo privilejiado por la naturaleza, que todo lo produce con exhuberancia, se encarga de sostener la lucha contra los malos hijos, ella sola se hace frente y ella sola los vencerá, ahogándolos entre sus brazos.

Pensar que con los elementos que la naturaleza nos brinda, podríamos estar ya á la cabeza de la América del Sud, si los hombres que por la fuerza de las circunstancias se han puesto á nuestra cabeza, hubieran tenido todos juicio, honestidad y patriotismo! Pensar que podríamos ser ya hoy la Bélgica americana, vanguardia de la civilizacion en nuestro continente, contrapesando á fuerza de progresos la abundancia de territorio y poblacion de los otros paises, y atrayendo á sus cuchillas y á sus llanuras á los hombres de trabajo,—si la ambicion, la insensatez ó la inmoralidad nó hubieran entorpecido nuestra marcha, arrojándonos de crisis en crisis y poniendo á cada instante en peligro la estabilidad de nuestra vida política y económica!

Pero ¿á qué pensar en lo que no ha pasado ni pasará todavía en algun tiempo? Dejemos á los hombres que sigan su tarea demoledora, y contentémonos con ver á la tierra reconstruyendo lo que ellos arrasan, improvisando praderas para que los ganados engorden y se multipliquen, formando en las paralelas de marcha el ejército de las vides, cada vez más numerosos, rizando al menor soplo del viento las olas de sus mares de espigas y llevando á los hogares la perspectiva risueña de la abundancia. Los campos desaparecen bajo una capa que tiene todas las ricas tonalidades del verde: los rios y los arroyos estan llenos; los árboles empiezan á sacudir las flores que se cuajaron en sus ramas, para cubrirse de frutos. Todo respira vida exhuberante

Regocijémonos.

***

Eso hemos pensado en el campo, ante el espectáculo de la naturaleza, que ha derramado este año sobre nuestro suelo el cuerno legendario de sus abundancias. Al volver á Montevideo, nos encontramos con que las elecciones de senadores en cuatro departamentos de la República han consagrado el triunfo del colectivismo.

Los hombres continuan en su tarea criminal.

¿No merecerían esos hijos ingratos que la madre, contra cuya vida siguen atentando tan nécia ó perversamente, rechazase indignada sus despojos, cuando en cumplimiento de la ley eterna, fueran á depositarse en su seno?

Ham.

El reo Silva

SUS ULTIMOS MOMENTOS

Todos los detalles

(POR TELÉGRAFO)

Mercedes, 10

A EL SIGLO—Montevideo.

La presencia del reo Marcelino Silva tiene aquí preocupada la atencion pública.

Puede asegurarse que ésta ejecucion deja impresionada vivamente á toda esta poblacion, y no es ya un sentimiento de humanidad hácia el reo lo que se siente, sino el convencimiento de que la ley ha sido extremadamente rigurosa con el desgraciado.

Todas las personas que hablaron con Silva sufrieron la misma impresion; y, no obstante el terrible fallo de los tribunales que absolvió á los pretendidos cómplices, estos existen para la opinion general despues de las invariables acusaciones que hace el reo en todos los momentos sin discrepar y afirmándose hasta en los detalles mas minuciosos.

Dice Silva que mató á Schekleton por encargo de Pedro Pereira quien á su vez recibia inspiraciones de otra persona.

Que lo estimularon ofreciéndole pagarle dos cientos pesos y que habiéndole dicho al instigador que desistía de la empresa fué nuevamente impulsado á consumar el crímen facil tándole la oportunidad, los medios y por último hasta picaron su amor propio, llamándole cobarde, incapaz y falto de ánimo. Así fué que desempeñó el encargo.

Se sabe despues lo que ocurrió. Una vez preso denunció á su supuesto cómplice á quien por falta de pruebas se le absolvió. Despues de mi último telegrama del sábado á la tarde he continuado visitando al reo. Al entrar en capilla el sábado temprano y una vez que oyó leer la sentencia firmó la notificacion con bastante ánimo, aunque con calma, lo que solo puede atribuirse á la dificultad con que habitualmente escribia. No pudo en este acto conocerse si decayó ó no su ánimo. Pasó todo el dia sábado admitiendo visitas y sosteniendo animadas conversaciones. La noche de ese dia no ofreció novedad.

El reo tomó los alimentos de costumbre y se acostó á las 10, durmiéndose enseguida profundamente hasta las 3 de la mañana, hora en que despertó quizas por su costumbre de madrugar.

Durante el sueño, por repetidas veces algunas personas se aproximaron al lecho y pudieron convencerse de que el sueño era tranquilo. Mantenia á su lado al «personaje», es decir, como él le llamaba á su hijo.

Dadas las cinco de la mañana pidió que llamasen al Juez Letrado doctor Ramirez y al inspector de policias señor Benavides: Estes sin demora concurrieron á su presencia, atribuyendo al reo deseos de hacer revelaciones acerca de otros crímenes que se le imputan, no obstante su firme negativa; pero fueron sorprendidos al oirle exponer las razones del llamado.

En la tarde anterior habia recibido la visita de un amigo quien una vez separado del reo esparcia la voz de que este le habia hecho revelaciones sobre su participacion en otros crímenes

Llegó la version á conocimiento de Silva, y este, indignado, llamó al Juez para exponerle sus quejas y desmentir en terminos enérgicos el rumor: *«Como si no fuera bastante decia el reo, el martirio que estoy tragando, todavia se complacen en imputarme hechos falsos»*. El juez llamó al acusado y le increpó su proceder, amonestándolo. Silva pretendió entrevistarse con el autor del hecho para enrostrarle su proceder innoble, pero se le hizo desistir del empeño para evitarle ese mal momento.

La mañana del Domingo pasó sin señales de decaimiento, siempre acompañado del padre Pons, que no lo abandona un instante y rodeado de personas conocidas.

A medio dia almorzó bien y recien cuando entró la tarde empezó á fijar su mirada con mas insistencia en su querido hijo que lo acompaña y lo entretiene con sus vivezas de niño precoz acompañado de soldados de la guardia, á quienes llamaba. Pasó la tarde jugando á los naipes, al truco.

Mientras tanto llegaba la noche y para él la terrible separacion de su hijito en quien ha reconcentrado todo su cariño, pues como antes he dicho solo llama parientes sin serlo á los que lo son de su padre adoptante. El niño es hijo natural, y aunque existe la madre, no la vió porque sabe no le guardó fidelidad duranta su prision. Esta circunstancia ha hecho recrudecer su cariño al hijo.

Serian proximamente las ocho de la noche cuando le anunciaron que era forzozo despedirse.

Fué una escena verdaderamente tocante, que hizo verter lágrimas á los que la presenciaron! Tomó al niño en brazos, lo llevó mil veces mil veces hasta su boca, le cubrió de besos y lo empapó en lágrimas.

Dejólo repetidas veces y siempre en medio de una escena muda; volvió á oprimirlo nerviosamente sobre su pecho hasta acariciarle su cabecita y aproximándole al oido del niño su boca le dijo, bastante fuerte para que pudiere oirse: *¡Hijo querido, Dios quiera quenunca te encuentres en la situacion en que ves á tu padre. Sé bueno!*

Por fin separaron al niño, que tambien lloraba dándose exacta cuenta de todo, y el infeliz reo quedó largo rato llorando. Tratando de distraerlo aproximáronse algunas personas y entabló nueva conversacion.

Desde ese momento su ánimo ha decaido visiblemente; sus movimientos son mas nerviosos y ya no conserva la serenidad de antes.

Lamenta que no hayan venido á despedirlo sus tios, y mientras tanto se aproximan las 2 de la madrugada hora en que tomará el coche que lo conducirá al patíbulo.

—Triste coincidencia! En el mismo momento los católicos del departamento celebran orgullosos con una alegre velada literario-musical la inauguracion del hermoso local propio del Club Católico. Un coro de cuarenta hermosas niñas entona el himno patrio; el presidente pronuncia un discurso celebrando el gran acontecimiento; el presbítero De Leon lee una bella poesía; se tocan escogidos trozos de música y todo allí en aquella fiesta entre flores, poesía y música es alegria y espansiones! La concurrencia de ese hermoso concierto tropieza con la lúgubre comitiva que va en busca del reo á cumplir los mandatos de la ley.

A la una y media de la mañana entré á la habitacion en que se ha erigido la capilla y encuentro al reo jugando al truco en compañía de un oficial de la guardia.

Parece que tuviera toda una eternidad de vida por delante; juega y ríe á carcajadas; toma un saco y se lo pone diciendo:

Ya va siendo hora. Le ofrecen algun alimento y acepta un posillo de café con leche y unas gotas de cognac.

No abusa de la bebida ni en ese último momento.

A las dos y veinte minutos llega el cura párroco señor Arrospide y junto con él, el padre Pons. Se sientan á la mesa del reo con quien mantienen conversacion. Termina el café y acepta un cigarro habano; lo enciende y fuma tranquilamente.

Al regresar, firme el paso, fija su mirada en un grupo de personas, que lo observan y murmura algunas palabras que no oyeronse claramente. En ese instante el juez letrado personalmente da órdenes al alguacil y penetra el coronel Galarza á la habitacion dando órdenes de marcha.

Ambos sacerdotes acompañan al reo, quien con aire animoso, paso firme y mirada levantada emprende el camino hasta la puerta de calle. Pasa fumando tranquilamente por entre una calle de curiosos y el coronel Galarza ayúdalo á subir al coche sosteniéndole los pesados grillos.

Una docena de carruajes forman el séquito y cincuenta soldados del 2.º de Caballería custodian al reo.

Forman parte de la comitiva el Sr. Juez Letrado, el Actuario, el Alguacil, el Jefe Vico, Comisario, de órdenes, el Oficial 2.º.

Al reo acompañan en su coche los sacerdotes Arrospide y Pons, un oficial y en el pescante dos soldados.

Son las tres menos cuarto de la mañana y parte el cortejo fúnebre dejando á 200 curiosos entregados á toda clase de reflexiones; se discute con calor la bárbara pena y no hay uno solo que defienda la pena de muerte. ¿Dónde está en este crímen el ensañamiento? No lo hubo. La víctima presentaba dos heridas de bala ¿Dónde la premeditacion? Si la hubo y fuese cierto existen cómplices instigadores y á estos el cargo.

Volviendo al reo podria trasmitir mil juiciosas reflexiones que hizo en sus últimos momentos de capilla. *Pongan señores en los diarios que es inhumana la pena de muerte; digan que está demasiado compensada con treinta años de prision;* y esto lo decia persuadido de que iba á morir. Sentaba la doctrina para que salvasen la vida de otros desgraciados.

Hasta sus últimos momentos este reo de muerte, que va á dejar aquí imborrables recuerdos, ha mantenido el criterio claro, juzgando con notable acierto y acertada reflexion los hechos de la vida, habiendo durante horas enteras examinado los fallos contradictorios de la justicia con comparaciones dignas de tenerse en cuenta.

Dejo terminado y entrego para su trasmision este telegrama, á fin de poder cumplir mi promesa de concurrir á la ejecucion.

Dista de aquí 7 leguas el lugar donde se ha levantado el patíbulo, habiéndose fijado las 6 de la mañana en punto para la realizacion del bárbaro acto. Regresaremos al medio dia y volveré á telegrafiar.

Corresponsal.

LA EJECUCION

(Mercedes 10 12 p. m) - A EL SIGLO.

En este momento regreso del lugar de la ejecucion, todo terminado Las armas que habiamos puesto en manos de los soldados para defender la integridad de la patria acaban en nombre de la ley, de arrancar la existencia de un hombre joven, inteligente, Pero de vida padre amoroso que purgando su delito en una cárcel pudo ser útil á la comunidad.

Sin accidentes, llegó la comitiva al lugar de antemano preparado é hizo alto sin descender del coche el reo.

Llegó la hora señada y formóse la tropa.

Bajó el reo ayudado por los sacerdotes Arrospide y Pons.

Al poner los piés en tierra, Silva bajó el cuerpo como demostrando que podia caminar solo.

Sin embargo sus acompañantes siguieron hasta el banquillo en donde Pons habló al oido del reo durante buenos segundos.

Besó un pequeño Crucifijo y colocoselo en el pescuezo. Debo recordar que el reo, segun el propio Pons, estaba con fé entregado al catolicismo y cumplió todas sus prácticas religiosas conforme á las indicaciones del sacerdote.

¡Por fin sentóse en el banquillo y un mozo de cordel atóle, vendándole los ojos. Avanzaron cinco tiradores y apuntaron.

Cuatro de ellos á una señal del oficial hicieron fuego y el cuerpo del infeliz reo se estremeció horriblemente. Luego el sargento aproximó al oido la boca de su fusil y disparóle.

El médico de policía constató la muerte. Se labró el acta respectiva y todo está concluido.

Mas de seis cientas personas presenciaron la ejecucion quedando entre el paisanage el recuerdo del valor heroico de que dió muestras el ajusticiado. Toda la comitiva regresó á la ciudad entre la que habia algunas mujeres y muchos niños.

Celebraré que el señor director dé por llenado mi cometido y me complazco en recomendar á EL SIGLO al señor jefe de esta oficina quien recargadísimo de trabajo se ha multiplicado para atender con notable solicitud á la prensa siempre exigente en estos actos El servicio de la línea ha sido rapido y extraordinario.

El corresponsal.

EN EL "CACIQUE"

Paseo marítimo

A pesar de las furias de Eolo, realizóse ayer el paseo marítimo á que había invitado la casa de Pascual, Escofet y C.ª, con motivo de aumentar su flota con otro importante buque, el vapor *Cacique*, destinado casi exclusivamente á ir en auxilio del náufrago en los rudos combates del reino de Neptuno.

Debido á lo alborotado del mar tuvo que terarse el programa de la fiesta, que como rezaba altarjeta, se realizaba bajo los auspicios de la trinidad francesa *sans façons, sans compliments y sans ceremonies*, supriméndose el viaje á la Panela, yendo unicamente hasta el Saladero del señor don Rodolfo Vellozo en Punta Yeguas.

Llegados allí los invitados que eran mas ó menos 20, fueron amablemente recibidos por el señor Mena, administrador del establecimiento y demas empleados á sus órdenes, y se diseminaron por el saladero mientras los *cordons bleus* nacionales preparaban los asados que debian servirse.

El aire fresco de la mañana habia abierto el apetito de los comensales, así es que cuando llegó el momento oportuno hicieron los debidos honores al clásico asado con cuero y al popular puchero, mientras que una banda de música hacia oir sus acordes.

Rendido el culto á la mesa, varios concurrentes echaron una cana al aire, organizándose un baile en el inmenso galpon que sirvió de comedor.

Está de más decir que el bello sexo brillaba por su ausencia entre las alegres parejas.

Mas tarde se reunieron los convidados en el comedor particular del señor Mena, donde destapándose las botellas de champagne se dió libre curso á la alegria, pronunciándose oportunos brindis que eran acojidos con estruendosos aplausos, libándose á la prosperidad de la casa de los señores Pascual, Escofet y Ca. y del establecimiento del señor Vellozo, dignamente representado por el señor Mena.

A las 4 de la tarde emprendióse el viaje de regreso con los vapores *Cacique* y *Uruguay* llegando con toda felicidad al muelle de la Capitanía.

Es de lamentarse que el viento fresco que reinaba alborotando la mar, retrajera á muchos invitados de asistir á la simpática fiesta y que otros que fueron, resolvieran volver por tierra temerosos de marearse.

Terminaremos estas líneas felicitando á la casa Pascual, Escofet y Ca. por la buena adquisicion que ha hecho del vapor *Cacique*, que á la vez que es un elegante buque, reune condiciones marinas, sólida construccion y poderosa máquina, que le permite con todo tiempo ir á ofrecer sus servicios á las naves en peligro, por lejos que se encuentren de nuestras costas.

INVASION Á RIO GRANDE

CASTILHISTAS EN APUROS

MAGNITUD DEL MOVIMIENTO

OTRAS NOTICIAS BRASILERAS

Acaba de confirmarse en un todo la noticia que consignamos dias pasados de que la nueva invasion federal al Estado de Rio Grande se produciria del 6 al 10 de este mes.

En efecto, persona de nuestra relacion recibió anoche el siguiente importante telegrama:

«Los federales han invadido por Sepulturas, Cuchilla Negra, Upamoraty donde previamente habian constituido grandes depósitos de pertrechos bélicos

Algunos jefes del movimiento recorren el departamento de Artigas dirigiendo las operaciones.

Segun parece, la invasion es general, pues se asegura que están pasando tambien las fuerzas revolucionarias que se hallaban escalonadas en el Alto Uruguay.

La situacion de los castilhistas es bastante apurada porque, en la creencia de que el movimiento no se produciria tan pronto, dejaron de tomar las próvidencias del caso. Sus tropas carecen de municiones y de caballos.

Puedo garantir que esta vez la revolucion federal asumirá proporciones de una magnitud extraordinaria.»

Coincide con estas novedades el hecho de que el viernes llegaron de Buenos Aires á esta capital el almirante Saldanha da Gama, á quien los informes procedentes de la vecina orilla designan como jefe supremo del movimiento y Juca Tigre, quien, segun parece, mandará una de las divisiones revolucionarias.

Ambos vinieron de incógnito, probablemente con el objeto de impartir las últimas disposiciones de la invasion.

El momento elegido para dar el golpe, es segun opinion de varias personas, de los mas apropiados, en primer término porque la sucesion presidencial ha creado en Rio Grande una atmósfera de espectativa y de indecision, no sabiéndose á ciencia cierta cuales son en definitiva los propósitos y las vistas del doctor de Moraes con relacion á la política de dicho Estado, y en segundo lugar porque con la ausencia del doctor Victorino Monteiro, Ministro del Brasil en Montevideo, han quedado algo descuidados los resortes de la activa vigilancia de que eran objeto los federales en nuestros departamentos fronterizos.

Además el general Moura, ministro de la Guerra del mariscal Peixoto, y el general Oscar que permanecieron cerca de un año en el Estado de Rio Grande dirigiendo con mucha eficacia las operaciones bélicas contra los federales, se hallan el primero de regreso en Rio Janeiro y el segundo en viaje para el mismo puerto.

Encuéntrase aquí de paseo el señor don Domingo Martins Pereyra y Sosa, fuerte industrial y miembro de la Municipalidad de Porto Alegre.

Lo acompaña su señora.

Comunican de Rio Janeiro que el gobierno argentino ha destituido á su cónsul en aquella capital, señor Morera.

Dicha medida ha sido motivada por un altercado que el señor Morera tuvo con el Ministro argentino señor Garcia Merou.

Hemos telegrafiado á nuestro activo corresponsal solicitando informes positivos al respecto.

Nuestros panaderos

Estamos en posesion de nuevos datos respecto del convenio de panaderos inicido en la reunion efectuada no hace muchos dias en el local del Centro Gallego

Parece que la iniciativa corresponde en propiedad á varios molineros aquí establecidos en vista de los perjuicios que les ocasiona el reducido precio á que algunos panaderos venden su artículo.

Los que no lo han modificado, los que continúan vendiendo el kilo de pan á 8 centésimos, se resisten á adherirse á dicho convenio. Constituyen 14 panaderías—en contra de 110,—y entre ellas se cuentan: 1.ª Panadería Francesa, del Sol, de Monte Cristo, del Puerto, Oriental, de T. Mujica etc.

El aumento del precio se gestiona únicamente para aquellas que venden el kilo de pan á razon de 4,5 y 5 centésimos.

Advertimos de paso que los 10 kilos de harina cuestan 30 centésimos y hasta antes de aplicarse con rigor la ley sobre sistema métrico decimal, el precio era el mismo por la austa, ó sea los 11 1[?]2 kilos.

Los disidentes manifiestan que, si bien existe conveniencia y necesidad para los que han reducido, el tipo de venta, de elevarlo de nuevo, ellos no beneficiándose en absoluto con esta medida no quieren sujetarse á un compromiso que luego podria pesarles seriamente.

Segun declaracion de los mismos, se trata de obligarlos á aceptar las proposiciones indicadas amenazando algunos molineros con que no les suministraran harina.

Pero hay dos molinos que piensan de diversa forma. Los disidentes yá han hecho sus cálculos y creen que aquellos podrian producir, trabajando de acuerdo poco ménos de las 800 bolsas de 70 kilos que diariamente consume la poblacion.

De todas maneras, es seguro que el pobre pagará el pato como de costumbre.

Hoy por hoy, con 10 kilos de harina de 1.ª que le cuesta 30 centésimos hace 9 kilos de pan, y en caso de celebrarse el convenio tener que pagarlo á 72 centésimos

Para terminar un dato de interés:

El Hospital de Caridad consume diariamente 1.200 kilos. En las últimas propuestas presentadas, se aprobó una á razon de tres pesos los 100 kilos y la propuesta que vencerá el 31 del corriente mes determinaba el precio de ps. 3 80

De manera que el Hospital realiza una economía diaria de ps 9 69.

Abandono de un proyecto

Persona vinculada con la situacion, nos asegura que en virtud de las resistencias opuestas por algunos miembros del gobierno los herreristas y los bordistas han resuelto de comun acuerdo abandonar el proyecto relativo á la creacion del nuevo departamento de Solís.

Han primado en esta resolucion, segun los informes de la referencia, las consideraciones de que el erario público no puede cargar en los momentos difíciles actuales con las no indiferentes erogaciones que demandaria la institucion de las varias oficinas inherentes al nuevo departamento.

Por otro lado, una vez conseguida la mayoria tambien en el Senado merced á las recientes elecciones, los colectivistas no tienen porque insistir en su proyecto, cuyo fin principal era el de reforzar sus huestes parlamentarias con nuevos elementos á nombrarse por los fieles resortes electorales que implantó en el departamento de Canelones la administracion pasada.

Los dos aceptan

METAMORFOSIS DE UNA RESOLUCION

LA PRESIDENCIA DEL SENADO

Teniamos razon de sobra cuando la semana pasada, al consignar los rumores puestos en circulacion por los colectivistas de que los doctores Julio Herrera y Obes y José E. Ellauri no aceptarian el nombramiento de senador, nos apresurábamos á clavar sobre aquella especie la bandera amarilla de la cuarentena de rigor.

Ese rumor, en efecto, ha resultado un *canard* soltado por los corifeos del oficialismo, con el objeto de distraer la atencion pública de los pasteles que se estaban amasando en los cuatro colegios electorales llamados á burlar una vez mas la libertad del sufragio.

El doctor Herrera nunca ha pensado en renunciar y ahora entra muy satisfecho en el senado, resuelto á hacerse cargo de la batuta del Cuerpo Legislativo que con igual sometimiento le brindan colectivistas y bordistas, es decir, los mismos frailes con diferentes alforjas—y el doctor Ellauri... oh! eso del doctor Ellauri merece todo un párrafo aparte.

El doctor Ellauri hasta los últimos momentos ha dicho y repetido que noqueria de ningun modo volver á la política militante—exactamente como declaró durante los meses que precedieron á la eleccion presidencial, llegando hasta formular la célebre frase: *Ni á cañon me llevan otra vez á la presidencia.*

Pero aquella granítica resolucion acaba de sufrir una metamórfosis completa. El doctor Ellauri ha manifestado, creemos que el viérnes á un miembro del Poder Ejecutivo, que accederia á los ruegos de sus amigos, á condicion de que su nombramiento fuera bandera de union y de concordia en el Salto.

Pues bien: como la eleccion aquella ha sido conónica y por unanimidad, es claro que el doctor Ellauri entra al Senado del brazo del doctor Herrera.

Surge ahora la cuestion de la Presidencia de dicha rama del Cuerpo Legislativo, estando los votos divididos entre los dos jefes del colectivismo; pero sobre este punto es prudente limitarse á recoger los rumores circulantes, sin aventurar afirmaciones que pueden ser desbaratadas por las soluciones imprevistas de última hora.

La version que con mayor insistencia circula en las esferas oficiales, es esta: que será nombrado presidente del Senado el doctor Ellauri, con el objeto, segun parece, de colocar al doctor Herrera en una situacion libre de las limitaciones inherentes al desempeño de aquel cargo.

Desde la simple banca de senador el jefe supremo del colectivismo podrá manejar á *son aise* la batuta del Cuerpo Legislativo, haciendo uso de la palabra en cuantos asuntos caigan al tapete de la discusion.

Por lo contrario, en un círculo no oficial se decia anoche que varios senadores independientes habian resuelto, por razones de táctica, votar por la candidatura presidencial del doctor Herrera.

Resultando ciertas las dos versiones, pues ambas pueden coexistir en los límites de la mas extricta probabilidad, tendriamos el uso cómico de una oposicion que brinda al jefe de la falange contraria los supremos honores del palenque mientras los amigos de éste hacen esfuerzos hercúleos para alejar de sus manos la campanilla presidencial.

¿Quién triunfará en esa lucha por demás nueva y curiosa?

No sabemos, pero por corazonada nos atrevemos á apostar á que los colectivistas tambien esta vez se saldrian con la suya, por aquello de las soluciones lógicas, que concluirán por llevar al doctor Herrera hasta el dintel de la nueva presidencia, con la adhesion y el apoyo del señor Idiarte Borda.

Sin tiempo material para confirmarla, á último momento nos llega la noticia de que el doctor Ellauri vacila en entrar á formar parte del Senado con motivo del incidente electoral en que figura como protagonista el doctor Cañizas.

Explicacion

Sobre la denuncia de Lannot-Rousse

(REMITIDO)

Señor Director de *La Tribuna Popular.*

Distinguido señor:

Recien ayer pude leer con detencion frugal el artículo que bajo el título de *Gravísima denuncia.—Ocultacion de un delito*, apareció el 7 del corriente en su popular diario.

No me hubiera extrañado que el señor Lannot, padre de la titulada víctima, hubiera presentado el escrito que Vd, trascribe; porque á pesar de estar falseada descaradamente la verdad de los hechos, son desahogos explicables en las personas, que siendo los causantes de lo sucedido, se declaran víctimas para hacer mas simpática su causa.

Me explico perfectamente el proceder poco correcto del señor Lannot, pero me es sensible creer que un diario serio como es el que usted tan dignamente dirijo, haya, no solamente publicado el escrito presentado al señor Fiscal,—sino comentar el hecho como lo hace partiendo de datos completamente falsos, cual son los que relaciona el señor Lannot en el escrito á que me he referido, haciendo cargos gratuitos y sin fundamento alguno al proceder de la policía en este caso.

Hay en esa publicacion toda una enciclopedia de apreciaciones erróneas que no puedo dejar pasar en silencio, no solo por lo que respecta á mi defendido Rousse sinó en lo que se relaciona al proceder de la policía.

Tócame pues á mí como Defensor del menor Rousse, esa enojosa y pesada tarea, no por la dificultad del punto, sino porque mi falta de hábito y condiciones de escritor, quitará todo el brillo que pudiera darle una pluma experimentada.

La verdad de lo sucedido, señor Director, es la siguiente, y si no basta lo que yo afirmo me remito á los autos que podrá usted ver cuando le parezca, puesto que en él existen declaraciones de testigos presenciales del hecho, personas serias y cuya honorabilidad está por encima de cualquier suposicion.

Mi defendido fué invitado por el señor Lannot (hijo) para asistir á un baile, en la noche del sábado próximo pasado, al que concurrió con otros compañeros. Una vez en él el jóven Lannot empezó á darle bromas un poco pesadas, cuales eran pegarles puntapiés cuando bailaban. Visto esto por Rousse, dejó de bailar y fué á sentarse, no pudiendo evitar de esta manera que Lannot lo dejara tranquilo.

Mi defendido pasó luego á otra pieza donde se encontró nuevamente con Lannot y éste dirijiéndose á Rousse lo convidó para irse á dormir, cosa que accedió. Al ir á tomar el sombrero, recibió un nuevo puntapié de Lannot, á quien entonces le dijo que si tenia un poco de educacion no trataria de hacer eso en una casa de familia como en la que estaban. Esto bastó para que Lannot le pegara una cachetada.

Ante tan ruda contestacion Rousse trató de defenderse con su baston, cosa que no pudo hacer, debido á la intervencion de los dueños de casa, que habiendo observado conjuntamente con varios asistentes á la fiesta, las provocaciones que Lannot le hacía, fué expulsado este último del baile á eso de las 2 a. m. quien al salir desafió á Rousse diciéndole que saliera si era hombre.

Al concluirse el baile, á eso de las 4 de la mañana salió mi defendido y se encontró en la puerta con Lannot, quien al verlo se le dirigió y tomándolo por el saco empezó nuevamente á insultarlo y amenazarlo.

Visto esto por el jóven Rouse se desprendió de su contrario y dando un paso atrás en vista de la actitud amenazadora del otro le dijo: «si dás un paso más te doy un bastonazo. Lannot avanzó, sin duda para repetir lo que habia hecho dentro de la casa y entonces el menor Rousse (que solo tiene 16 años, mientras que el herido me aseguran pasa de los 25) haciendo uso del baston que llevaba le pegó un golpe que le produjo la herida á que se refiere el señor Lannot (padre)

Esto es la verdad de lo sucedido y así consta en autos segun declaraciones de los testigos presenciales.

No contento el Sr. Lannot con falsear la verdad de la manera que lo ha hecho, sorprendiendo de esa manera la buena fé del Sr. Fiscal. Ha agregado que la herida de su hijo es mortal y que si el hecho desgraciado no se produce probablemente perderá el ojo derecho.

Lo mismo sucede con relacion á que el hecho ha sido cometido á traicion y en calidad de aleve. A traicion llama el señor Lannot recibir un golpe de baston en la frente, en el momento de repelir una accion. Sin duda supondrá que el golpe que mi defendido le dió á su hijo fué por la espalda. Tómese la molestia de leer el sumario y fíjese en los informes de los médicos forenses doctores Tagle y Perez y se convencerá de lo contrario.

Pero lo que mas me induce á dirigirle la presente es los comentarios que á esa denuncia se han agregado haciendo cargos gratuitos á quienes en nada han intervenido, comentarios que sin duda están basados en datos erróneos dados por el señor Lannot.

Sepa el señor Director que la policía en este caso, no ha *dispensado libertades invadiendo la jurisdiccion de los jueces.* Como tampoco es cierto que el Sr. Gefe Político haya *resuelto por sí un asunto que corresponde á los Magistrados.* Con motivo del informe del Médico Forense Dr. Tagle el jóven Rousse fué puesto á disposicion del Juez de Paz seccional y fué éste y no el Gefe Político quien proveyó á su libertad bajo fianza prestada en debida forma, y no como afirma Lannot de que el heridor fué puesto en libertad al dia siguiente, sin someter el hecho á ningun Juez.

Disculpará el Sr. Director la franqueza con que me explico, pero, amigo como soy de que las cosas queden en su lugar, y que la verdad sea conocida por todo el mundo y en el deber que tengo de no permitir se tergiversen los hechos en este asunto, creo servirá de disculpa á mi proceder, la circunstancia de defender una causa como la presente.

En la creencia que Vd. se dignará publicar en ese popular diario la presente, y agradeciendo de antemano la atencion que solicito del Sr. Director, me suscribo su affmo, y S. S.

Enrique C. Mondino

La propuesta Carrera

PASARÁ VIENTO EN POPA

Por momentos el Poder Ejecutivo debe devolver á la Comision de Fomento de la Cámara de Representantes, el ya célebre proyecto del señor José M. Carrera para abastecer á Montevideo de aguas corrientes conjuntamente con los informes de la Junta E. Administrativa y de las oficinas técnicas de su dependencia.

Hemos, á este respecto, conversado con un miembro del Cuerpo Legislativo que en varias oportunidades nos ha dado pruebas incontrovertibles de poseer un excelente olfato en materia de pronósticos sobre asuntos que han tramitado y que tramitan en la Cámara de Representantes.

—¿Que tal? le preguntamos. ¿La propuesta Carrera tiene visos de zozobrar ó no en su travesía por el Cuerpo Legislativo?

—Puede usted garantir que pasará viento en popa, nos contestó la persona aludida con un tono perentorio que no admitia réplicas.

—¿Pasará?!...

—Pasará, así como suena, pues bordismo y colectivismo están interesados á la par en que el asunto arribe felizmente al puerto del éxito.

Por otro conducto nos llega el rumor de que desde ya la Empresa Carrera y Ca. ha iniciado gestiones para traspasar oportunamente su concesion á la compañía de Aguas Corrientes.

El señor Carrera y sus socios piden, segun el rumor apuntado, la bagatela de quinientas mil libras esterlinas.

A pesar del conducto fidedigno, damos la noticia de estas gestiones con las reservas debidas, por las dificultades que presenta la constatacion de un hecho de esta naturaleza.

La fiesta de la Parva

Discursos de Laugarou, ruido de platos, fuentes, tapones que saltan, copas que chocan, acordes de una música, la mas original que hayamos oido, notas deliciosas de Piccioli, cencerradas, esplosiones de polvora, chisporroteo de paja quemada, enigramas oportunisimos, chuscadas de Pepino, todo nos repercute confusamente haciéndonos difícil, casi imposible la tarea de ordenar el conjunto de impresiones, agradables todas, recibidas en la fiesta que dió anteayer la Parva.

Memorable fecha que será esculpida en enormes letras, en los anales parvenistas!...

Los súbditos de Turenne han querido dejar bien sentada su fama de hospitalarios haciendo derroche de atenciones con sus colegas de Buenos Aires.

Repartidos en comisiones de adorno de recepcion, de banquete, trabajaron sin descanso en los preparativos de la fiesta magna.

Se pintaron cuadros alusivos al acto é inscripciones, se construyeron glorietas, y enramadas para ensanchar el local y se arregló un explendido comedor sin necesidad de la ayuda de Lusiardo ni de Morelli, sin consejo siquiera del cónsul Lafone—que presentaba un pintoresco aspecto; dos largas mesas para mas de dos cientos cubiertos fueron colocadas en el corredor que dá al frente del edificio, las paredes estaban adornadas con banderas de distintas nacionalidades y con guirnaldas. A la izquierda entre dos trofeos con los escudos oriental y argentino se veia un cuadro en que estaban perfectamente retratados al pastel los presidentes de las Parvas oriental y argentina y el club-turista, abrazados; varios enormes carteles con los programas de la fiesta y *menú* del banquete y las inscripciones reglamentarias «Es prohibido hablar de política y de religion» completaban los adornos.

El arreglo de las demás reparticiones, parque, cancha de bochas y calle central, puso de manifiesto el gusto y laboriosidad de los improvisados adornistas.

El desembarque—En el muelle

La comision de recepcion se encontró ayer á las cinco de la mañana en el muelle.

Cuando se avistó el vapor en que venian los escursionistas, salió á su encuentro en un vaporcito, saludándose con estruendosas pitadas, que fueron contestadas por el *Golondrina II* que venia empavesado.

El trasbordo se efectuó en medio de vivas á las dos *parvas*.

La muchachada argentina saltó á tierra. Contentísimos todos, se repartieron dirigiéndose algunos al Hotel de París y otros, la mayor parte, á darse un baño á Gonnouilhou.

Venian 60 entre todos; 45 del Club Turista y 15 de la Parva Domus bonaerense, con sus respectivos presidentes:

Aperitivo—En marcha—Salva

A las diez reunidos en la Rostisserie Française tomaron el aperitivo y media hora despues la comitiva se puso en marcha para Punta de Carretas.

El programa anunciado se cumplió en todas sus partes.

Fuesaluda en la parva la aparicion de los trenes con la salva de 21 cañonazos

El ejército parvense se encontraba formado con la banda de música al frente y rindió los honores de ordenanza.

El almuerzo

En la cocina el movimiento era inusitado extraordinario, los cocineros y pinches apuraban los últimos preparativos.

Los patos y pollos bien doraditos y apetitosos que en enorme cantidad eran sacados á paladas del horno presagiaban la importancia y el caracter grandioso del almuerzo camachesco.

A las 11 y 1½ todo el mundo se sentaba en las mesas que resultaran estrechas.

Al frente se sentaron en una pequeña mesa los presidentes de las tres sociedades.

Empiezan los discursos

La comida fué amenizada por la infernal algarabia de costumbre y las melodias de la acordeon del presidente Tureuno.

Al tercer plato el ruido era descomunal, ensordecedor.

Laugarou la cabeza parlante, el fonógrafo de la Parva improvisaba discursos á cada momento en todos los idiomas imaginables; provocaba discusiones interesantes y hacia hablar á todo el mundo.

Varios de los visitantes bonaerenses hicieron uso de la palabra contestando á Laugarou *chapurreando* tambien diversos idiomas. La cosa se hacia cada vez mas interesante y todos hablaban, gritaban, vivaban á los oradores, llegando hasta olvidarse de comer. Nadie hizo caso de los patos y pollos que habian visto momentos antes tan incitantes.

El señor Adolfo Aldao de la Parva Domus Bonaerense pronunció un discurso que fué estruendosamente aplaudido, originalísimo formado todo por refranes oportunos, bien hilvanados, y con una entonacion soberbia de elocuente orador

En esos momentos se recibian varios telegramas y cartas de distintas partes á los que se daba lectura en voz alto, entre ellos los siguientes:

«Buenos Aires, 8—Al Presidente Parva Domus—Reunida comision en sesion extraordinaria, saluda con hurras á la Parva Montevideana en este acto de confraternidad que realizase.—*S. Ratto*, Vice Presidente Parva Domus.—*J. V. Izaguirre*, Secretario.

Rocha, 8—*Julian Agostini* á Presidente Parva Domus.

Saludo y suplico á V. E. choque una copa en mi nombre con ilustres visitantes lamentando no encontrarme presente á ese acto de cortesia internacional, para retribuir atenciones personales.

Llegada del Presidente

Antes de las dos y media llegó el Presidente de la República acompañado de su edecan el coronel Pedragosa.

Se tocó á tropa y el ejército parvense presentó armas al señor Idiarte Borda y lo escoltó hasta la entrada, en medio de los vivas y hurras de la concurrencia. Fué una recepcion piramidal preparada por el Presidente de la República Parvense.

¡Viva el Presidente modesto! Viva el Presidente mas democrático... mas humilde! gritaban todos enardecidos, contagiados por la alegria que reinaba, y el Presidente retribuia con sonrisitas y apretones de manos, todo ruboroso y casi confudido las manifestaciones de las masas populares parvenses.

El concierto

Poco despues principió el concierto clasico con la marcha *Parva Domus* ejecutada con toda correccion por la banda.

¡Que batuta magistral la de Bassi 2.º!

Los golpes de bombo, las notas vibrantes del agujereado, abollado y verdoso trombon, las melodiosas variaciones de la acordeon y los sonidos graves del monumental bajo, produjeron impresion asombrosa á los huespedes que no pensaban oir tan rara música.

Una orquesta seria tocó varias producciones de su director el maestro Almada, que fueron muy aplaudidas.

Un tenor cantó una romanza; un cuarteto de bandurrias y guitarras tocó espléndidamente varios trozos de ópera; el popular José Podestá cantó décimas é hizo una relacion pintoresca en lenguaje gauschesco, de la representacion de la Verbena y de las sesiones de ocultismo del conde de Dás, y le tocó el turno á Piccioli que cantó en traje de carácter la barcarola *Come vá*, expléndidamente, como él sabe hacerlo mereciendo que lo aclamaran de pié y le hicieran repetir la barcarola. Fué la nota artística del dia.

El señor Aldao, original en todo cantó acompañándose en la guitarra y demostró ser un excelente ventrilocuo, haciendo hablar á su mano; una cabeza de mujer segun el profesor.

Y volvió á tocar la banda, se repitieron los aplausos, los golpes y los gritos y terminó el concierto.

La concurrencia habia aumentado á la tarde; habia airededor de 450 personas y algunas familias en carruajes por los alrededores.

Fin de fiesta

FUEGO!! SE QUEMA LA PARVA!!!

Los redobles del tambor, toques de clarin, bombas y cohetes, llamaban á prepararse para el paseo á la farola.

Evolucionaba la tropa en el campo y cuando todo el mundo estaba entretenido mirando las maniobras se oyeron los gritos de ¡Fuego! Se quema la Parva!

Una humareda espesa y negra se vé, que salia del frente del edificio y esto concluyó de producir el pánico entre soldados y paisanos.

Una especie de glorieta techada en ramas de eucaliptus habia empezado á quemarse; la estopa encendida del globo le habia caido encima y favorecido por el viento el fuego empezó á tomar alarmantes proporciones.

Todos corrian, improvisados en bomberos con baldes, jarros y palanganas llenas de agua.

Los huéspedes porteños fueron los mas afanados en los trabajos.

Unos por la azotea, otros trepándose por las barandas trataban de aislar el fuego que amenazaba consumir la Parva.

Por un lado se arrancaban cortinas y cuadros por otros se arriaban las banderas y algunos mas guapos se treparon por el techo de cañas, que se rompia, llevándose sendos porrazos.

Berunel, el fotógrafo imperterrito, aprovechó la oportunidad sacando una vista en el preciso momento en que la glorieta ardia con mayor intensidad.

Dominado el incendio sin mayores consecuencias, se tocó llamada y se pasó revista.

Contusos

Hubo tres ó cuatro contusos y entre ellos uno de los socios del Club Turista que se cayó de la azotea produciéndose una leve contusion en una pierna.

Fué reconocido por el doctor Tagle que se encontraba presente.

Tranquilizados todos se hicieron los preparativos para el regreso. A las cinco salian cinco coches que conducian á la ciudad á los concurrentes satisfechos y alegres.

LAS ELECCIONES DEL SALTO

EL INCIDENTE CAÑIZAS

Acompañado por el doctor don Evaristo Ciganda, diputado por San José, visitó hoy al señor Presidente de la República el doctor don Manuel Cañizas con motivo del incidente habido en el Colegio Electoral del Salto con el jefe político de aquel departamento.

A fin de esclarecer los hechos con el concurso de las dos partes en disidencia, el doctor Cañizas antes de ponerse en viaje para Montevideo telegrafió al señor Idiarte Borda rogándole quisiera hacer permanecer aquí al señor De Clemente hasta su venida. Pero el telegrama llegó á manos del Presidente de la República cuando ya el jefe político del Salto habia emprendido el viaje de regreso.

Sanidad

El cólera en el Brasil

Nuestra Junta de Sanidad ha recibido el siguiente telegrama referente á la epidemia que reina en el Brasil.

Es de advertir que este despacho no tiene carácter oficial y que ha sido transmitido oficiosamente, por intermedio de la Agencia Havas segun suponemos.

Buenos Aires, Diciembre 9—Señor Presidente de la Junta de Sanidad—Montevideo—Transmito el siguiente telegrama:

Rio Janeiro, 8 -El gobierno ha declarado oficialmente que la epidemia reinante en el Estado de Rio Janeiro, es cólera asiática.

Por nuestra parte, hacemos constar que estas noticias telegráficas han sido publicadas en *La Nacion* de Buenos Aires.

Esta noche celebrará reunion el Consejo de Higiene para ocuparse del mismo importante asunto.

Despues del telegrama que hemos transcripto, no se han recibido nuevas comunicaciones.

No deja de llamar la atencion esta circunstancia con tanta mas razon cuanto que aquel se refiere á *declaraciones oficiales.*

Bien podria estimularse un poco el celo de nuestros representantes cerca del gobierno brasilero.

DIA COMERCIAL

El cambio internacional no ha experimentado variacion sensible. Unicamente declinó algo sobre Italia el cual está á 5.70 bancario.

Sobre el Brasil abrió á 10 1/2 peniques girando los bancos á la vista á 22. 800 tomando á 20 dias vista á 22 800 reis por libra esterlina.

Se han beneficiado entre ayer y hoy 1531 animales. Hasta el dia 90 563, determinando un aumento de 54.119 cabezas sobre el año anterior en igual fecha.

Se ha pagado por novillo de 15 1[?]2 á 16 1[?]2.

Segun telegrama recibido el 8 del corriente las acciones del Banco de Lóndres aquí establecido se cotizaban allí á 32; los del Británico de la América del Sur á 13 habiendo declinado 1[?]2 punto; las del Brazilian Bank á 18 y las del Ferrocarril Central del Uruguay á 101.

El mercado de lanas ha continuado denotando la mas completa paralizacion, debido á las diferencias de precios entre compradores y vendedores de este artículo. Hoy las ventas fueron reducidas concretándose á cuatro pequeños lotes cuyos precios variaron entre $ 1 50 á 1.80 los 10 kilos por lanas regulares.

En la féria vendiéronse 3 900 kilos lana regular con un poco de semilla á $ 1 50 los 10 kilos.

8.000 kilos lana clara y muy liviana de la estacion Cerro Colorado á $ 1.96 los 10 kilos.

3.000 Id lana buena id 1.80 id id.

4.000 Id id id 1.80 id id.

Cueros lanares—Artículo poco solicitado y con limitadas transacciones colocáronse 600 cueros libre de pelados y capachos á $ 0.165 el kilo.

Cueros vacunos secos—Hay poco interés, por el momento solo conocemos la venta de 600 piezas generales buenos á $ 1.70 los 10 kilos, á cuyo tipo siguen firmes.

La plaza sigue bastante encalmada; tanto para trigo como maíz habiendo experimentado una pequeña mejora el primero de estos cereales debido á que la exportacion empieza á operar. Respecto al maíz, prosigue poco solicitado y con precios muy flojos. En el Centro Comercial de Productos del País se realizaron los negocios siguientes.

Trigo—200 sacos trigo bueno de Estasion Cazaux á $ 1.625 los 100 kilos.

384 id id id Canelones id id 1.625 id id.

107 id id inferior id id 1.550 id id.

Maíz—320 sacos de Canelones á 1.450.

38 sacos amarillo de Fray Marcos á $ 1.450 los 100 kilos.

16 id morocho id id id id 1.450 id id.

31 id amarillo id Santa Rosa id id 1 450 id id.

59 id id inferior de Canelones id id 1.400 id id.

64 id id bueno id id id id 1.450.

Nótase falta de negocios para exportacion siendo este grano muy ofrecido y poco solicitado.

La Bolsa completamente desanimada.

No se ha realizado mas que una sola operacion en Deuda Interior á 48.60 %.

Segun telegrama de Lóndres la consolidada se cotiza allí á 49.

Corresponde ejercer el cargo de corredores en el Centro Comercial, durante la presente semana á los señores don Braulio Viñoly y don Gustavo S. Bois.

Metálico traido por el vapor argentino *Vénus* el dia 8:

Del Salto—A Menetch, $ 289.
De Gualeguaychú—A C. Carpi, $ 61.
—Traido por el vapor argentino *Eolo* ayer:
De Buenos Aires—A B. Tejada, $ 2.000.
—Traido ayer por el vapor nacional *Helios*:
Del Salto—A G. Cancela, $ 500.
De Uruguay—A V. Gazzano, $ 400.
De Fray Bentos—A G. Rollo, $ 400.
—Traido hoy por el vapor nacional *Labrador*:
De Palmira—Al agente, $ 43,05.
De Colonia—A A. Fynn, $ 400; á Lanza hnos., $ 35.

BUENOS AIRES, 10 (1.30 p. m.)—Oro, abrió al contado, 374.

Cerró al contado, 371.
Para fin de mes, 371.
Deuda Interna, al contado, 72.
Salen *Eolo*, *Golondrina II* y *Rivadavia.*

BUENOS AIRES, 10—La generalidad de noticias presentan la cosecha de trigos bajo un aspecto muy desfavorable tanto por la cantidad como la calidad.

Créese que esto producirá una suba en los precios actuales.

—Telegramas de Lóndres anuncian que el argentine loan cotizase á 67 y el funding á 70 1[?]4.

ASUNCION, 10—Trátase de crear un derecho de importacion sobre la harina y el maíz en virtud de la buena cosecha en toda la República.

—Oro 668.

—Papel argentino 196.

AMBERES, 10—Hoy la lana lavada tipo B cotizase á 2.75, la cruza Lincoln á 2.50, la peinada tipo B. á 3.49.

Las ventas de hoy aquí en ambos mercados alcanzaron á 650.000 kilos.

Precios pagados hoy en la Tablada:

Para abasto

Vacas—pesos 11 1[?]2, 12 1/2, 15. 11 y 15.
Novillos—pesos 13 1[?]2, 17, 18 1[?]2 y 12 1[?]2.
Bueyes—pesos 16 1[?]2, 17, 20 y 18 1[?]2.

Para saladero

Vacas—pesos 9 1[?]2 y 10 1[?]4.
Novillos—pesos 17, 18, 13 1[?]2, 9 1[?]2, 16 1[?]2, 15 y 13 1[?]2.

Para el interior

Vacas—pesos 9, 9 1[?]2 y 10 1[?]2.

EL CRIMEN EN EL "GOLONDRINA"

OPINIONES DIVERSAS

(POR TELÉGRAFO)

San José, Diciembre 10.

A EL SIGLO.

Es indudable que el cuerpo hallado en la Barra del Tigre es el del individuo desaparecido del *Golondrina*. El reportaje que publicó ayer EL SIGLO, así lo viene á evidenciar. La autopsia del cadáver ha venido á comprobar que antes de haber sido arrojado al agua, el sujeto habrá sido muerto por estrangulacion y probablemente intervinieron en el hecho mas de una persona. Por esto es que no se halló en ninguna parte del vapor manchas de sangre.

El asesino ó los asesinos son personas expertas en hechos de esta clase. Han aprovechado bien el tiempo que ha mediado desde que extrangularon al sujeto hasta que fué arrojado al agua.

¿Qué interés han tenido en cortar las letras que marcaban los calzoncillos? ¿Cómo se explica que el cuello de la camisa y la corbata se hallaran en un bolsillo del saco? ¿El pañuelo seria del mismo individuo? Al cortar las letras de los calzoncillos ¿no lo habrán hecho para que concuerde con las letras del pañuelo?

La ropa que viste el sujeto es clara, no es tan alto como pude suponer la palabra alto de mi primer telegrama, el color del bigote y pelo puede por la accion del agua haberse modificado.

La numeracion del billete contraseña, si algo es diferente segun dicen al del billete núm. 5075, no impide creer que pueda haber sido cambiado, así como hubo tiempo bastante para colocar el escrito que se encontró á bordo para hacer creer en un suicidio.

El haber pasado 4 dias el cuerpo en el agua es tiempo mas que suficiente para que su color y su figura cambiaran en mucho. El saco que tiene es claro, el pantalon oscuro á cuadritos negros. Las contusiones recibidas no han podido dejar huella alguna de sangre.

Persisten los médicos en creer despues de leer el reportaje de EL SIGLO, que es el mismo sujeto del *Golondrina*.

El corresponsal.

Nuestras informaciones

Puede afirmarse sin la menor hesitacion que el cadaver del hombre estrangulado aparecido en la costa del Rio de la Plata en San José nada tiene que ver con Videla la víctima de Máximo Castro, sacrificada en la noche del 29 de Noviembre.

Nuestra policía ha realizado activas indagaciones en tal sentido arribando á las mismas conclusiones que el reportaje publicado ayer por EL SIGLO.

Hoy ha recibido el ministerio de Gobierno un extenso telegrama del jefe político de San José relativamente al hallazgo del estrangulado.

Le dá detalles del informe médico y otros pormenores interesantes, segun se nos dice.

El jefe político señor Abella está empeñado en el esclarecimiento de un crimen.

Ha pedido á San José del sumario que allí se incoa y con urgencia una copia del informe de la autopsia.

Ha recibido el señor Abella una copia de la fotografía que se sacó á la víctima antes de procederse á la autopsia en San José.

Es muy difícil que pueda reconocerse á la víctima. Se encuentran las facciones horriblemente hinchadas.

Se supone que haga mas de 15 ó 20 dias que fuese arrojado al mar.

En la fotografía se nota que la carne facilmente se abre al menor contacto.

Los datos que poseemos debemos reservarlos para no interrumpir la accion de la policía.

Notas sociales

Ha fallecido el señor Cárlos F. Davie, antiguo comerciante y estanciero inglés, que pasó en nuestro país la mayor parte de su vida, eligiendo esposa en una de sus más respetables familias, fundando uno de esos hogares felices en que las horas se pasan sin sentir.

Espíritu recto y progresista, caballero irreprochable, el señor Davie era muy estimado en nuestra sociedad.

La muerte lo ha arrebatado al cariño de los suyos despues de una enfermedad larga y penosa.

Contrae matrimonio esta noche la señorita Agustina Varzi con el señor Horacio Piñeyrúa.

Con este motivo se celebrará una tertulia en la casa-quinta que la familia de la novia posee en la calle Agraciada.

En el colegio que rejentean las Hermanas Adoratrices tuvo lugar ayer la reparticion de premios á las alumnas.

El local estaba vistosamente adornado.

Completaron el programa de la fiesta la recitacion de poesías y la ejecucion de algunos trozos musicales por parte de las aprovechadas educandas.

Entre las familias asistentes estaban las de Ville-

gas, Castellanos, Arocena, Arteaga Cibils Larravide, Garcia Lagos, Serratosa, Vidal, Gallinal, O'Neill, Garcia Santos, Lemos, Requena, Guerra, Sellanes y Martinez.

—

Con gran éxito se celebraron en Minas las fiestas de la Concepcion, patrona del pueblo.

Gran concurrencia habia afluido de los alrededores y de Montevideo. Entre ella figuró el señor ministro de la Guerra, acompañado de dos de sus niñas y dos edecanes. El coronel Perez envió por órden superior la banda del regimiento á su mando, para que animara los festejos.

A las diez de la mañana se celebró una gran misa de pontifical, á las cinco de la tarde una procesion y por la noche una velada literaria y musical.

A la hora anunciada el teatro Union estaba completamente lleno.

La parte literaria estuvo á cargo de los señores A. Almada, Luis Ponce de Leon, doctor Gabriel Otero Mendoza y Martinelli. Todos pronunciaron discursos, recitando ademas el señor Ponce una poesia original.

En la parte musical colaboraron la señorita Numancia Espinosa, que cantó dos romanzas, el señor Tió que ejecutó dos piezas en el violin, el señor Nicolás Herrera y Cracet que cantó la romanza de baritono de *Un ballo in maschera*, el señor Irigoyen que tocó dos piezas en el piano, acompañando tambien á los anteriores, y un coro de señoritas de la mas distinguida sociedad minuana, que cantó un coro cuya letra y música fueron expresamente compuestas para el acto por el señor Almada y el maestro Carmelo Calvo.

Todos, tanto literatos como músicos, desempeñaron perfectamente su mision, recojiendo grandes y ruidosos aplausos.

Terminó la velada con la representacion de la comedia de Vital Aza, *Noticia fresca*, correctamente interpretada por los aficionados señores Bastos, Micheline, Cardozo y Mautone.

La rifa á beneficio de la Iglesia dió muy buen resultado. Los bolsillos de los jovenes visitantes montevideanos se vaciaron en las manos de las bellas minuanas.

Las fiestas han resultado muy animadas y dignas de la ciudad en que nació Lavalleja.

TEATROS

En general, los teatros han estados muy concurridos estos dos últimos dias. Para todos ha habido gente.

En San Felipe, Julio Ruiz, reanudando sus interrumpidas relaciones con el público, hizo reir á su antojo á los espectadores con esa gracia especial en la que es maestro y con la que ha formado escuela de actores cómicos. La Mendieta con su buena voz y buena figura, le ayudó á recojer gran cosecha de aplausos.

LA CAMPAÑA

Para los puntos servidos por contratistas: de 10 a. m. á 12 m.

Para las líneas á Salto, Rivera, Santa Rosa y San Eugenio: de 10 a. m. á 1 p. m.

Para los demas puntos servidos por oficiales de estafeta: de 10 a. m. á 12 m. y de 5 á 7 p. m.—Montevideo Octubre 30 de 1894.

NOTA—Esta oficina permanece abierta dia y noche al servicio público, con excepcion de los dias festivos en que se clausura de 2 á 5 de la tarde.

TELEGRAMAS

Servicio directo para EL SIGLO

(AGENCIA HAVAS)

La reina Victoria

LONDRES, 9—La reina Victoria saldrá para Niza en los primeros dias del mes de Marzo.

El señor Giolitti

ROMA, 9—El señor Giolitti formó un jurado de diputados, entre los cuales hállanse los señores di Rudini y Cavallotti.

Estos diputados examinarán la conducta del señor Giolitti en los asuntos del Banco Romano.

La comision del presupuesto

ROMA, 9—Fué definitivamente constituida la comision del presupuesto.

15 miembros son hostiles á los proyectos financieros del gobierno y 19 favorables.

Terremotos

ROMA, 9—Produjéronse nuevos terremotos en Reggio di Calabria.

Los bandidos

CAGLIARI, 9—Los bandidos han saqueado el pueblito de San Operate.

El emperador Guillermo

BERLIN, 9—Recibiendo una comision del Reichstag, el emperador Guillermo dijo que los socialistas quieren suprimir la Constitucion.

El conde Schouvaloff

BERLIN, 9—El conde Schouvaloff, embajador de Rusia en esta capital, ha declarado al emperador Guillermo que conservaba el puesto de embajador no aceptando el de gobernador general de Polonia.

Negociaciones

YOKOHAMA, 9—Asegúrase que tratáronse serias negociaciones entre China y Japon para la [illegible]

Pellegrini á sus amigos políticos hay opositores acérrimos al doctor Udaondo. Se crée que trabajará sin éxito esta vez pues los últimos se hallan sumamente disgustados por los procederes de los correligionarios de ese gobernador.

—Continúa gravísimamente enfermo el diplomático italiano duque de Licignani, cuya recaida oportunamente telegrafié. Anoche á las diez verificóse una consulta médica de la que desgraciadamente resultó el convencimiento de que era caso desesperado. La legacion italiana ha sido muy visitada todos estos dias por personas interesadas en la salud del ministro.

—Aureliano Luengo falleció ayer; su entierro verificó por la tarde con gran acompañamiento.

de la vie, par la baronne de Staffe, 1 tomo, 1895, $ 1.00.

Curso de Derecho Administrativo, por Santamaría, 1894, 1 t. 5.50.

Mi año político y discursos parlamentarios, 1894, por el doctor Alberto Palomeque, 1 tomo, 1.50.

Cuestiones prácticas del derecho penal procesal, por el doctor Laudelino Vazquez, con un prólogo del doctor don Vicente Fidel Lopez, un tomo á la rústica, $ 1.50; id sobre tela, 2 00.

Benjamin Fernandez y Medina—Antologia Uruguaya—Coleccion de trozos escojidos de autores uruguayos, desde la dominacion española hasta nuestros dias, 1 tomo encartonado, 1.00; id pasta, 1.50.

Cervecería Montevideana

Asamblea general extraordinaria

SEGUNDA CONVOCATORIA

De conformidad al artículo 47 de los estatutos, se convoca á los señores accionistas de la sociedad anónima Cervecería Montevideana por segunda vez, á una asamblea general extraordinaria que tendrá lugar en el propio local de la cervecería el 26 del corriente mes de Diciembre á las 3 de la tarde. El objeto de la asamblea es someter á su consideracion y resolver un proyecto de fusion de los tres principales establecimientos de cervecería, mediante su venta á una nueva sociedad.

Montevideo, Diciembre 7 de 1894.
4084 dc.26 *El secretario.*

AVISOS JUDICIALES

Juzgado L. de lo Civil

Por disposicion del señor juez letrado de lo Civil de tercer turno, doctor don José L. Vila, se hace saber al público la apertura de la sucesion de don Clemente Veraschini, citándose á la vez á los que se consideren acreedores ó interesados por otro concepto, para que dentro del término de treinta dias comparezcan ante este Juzgado á deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Montevideo, Noviembre 12 de 1894. —*Juan P. Musto*, escribano público. 3764-dc.12

Por disposicion del señor juez letrado de lo Civil de primer turno, doctor don Miguel V. Martinez, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de don Marcos Demarchi y doña María Crohari, citándose á la vez á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes fincados, para que dentro del término de treinta dias comparezcan á deducirlos ante este Juzgado, calle Ituzaingó número 188a.—Montevideo, Diciembre 7 de 1894. —*Antenor R. Pereira*, escribano público. 4095 dc.20

Por mandato del señor juez letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Wenceslao Regules, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de don Francisco Belen y doña Irene Pizarro, á fin de que todos los que se consideren con derechos á sus bienes, comparezcan ante este Juzgado á deducirlos en forma dentro del término de treinta dias, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Montevideo, Diciembre 5 de 1894.—*Juan José Peyrallo*, escribano público. 4101 en 8

Por disposicion del señor juez letrado de lo Civil de tercer turno, doctor don José L. Vila, se hace saber al público la apertura de la sucesion de doña Gumersinda Brea de Mansilla, citándose á la vez á los que se consideren acreedores ó interesados por otro concepto, para que dentro del término de treinta dias comparezcan ante este Juzgado á deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Montevideo, Noviembre 9 de 1894. —*Juan P. Musto*, escribano público. 3777-db.12

Por disposicion del señor juez letrado de lo Civil de primer turno, doctor don Miguel V. Martinez, se cita, llama y emplaza á doña Leopoldina A. Gondin, para que por sí ó legalmente representada comparezca ante este Juzgado, calle Ituzaingó número 158 A, dentro de 90 dias, á estar á derecho en el incidente que sobre cobro de honorarios le han promovido el doctor don Alberto Palomeque y don Lorenzo García, en los autos contra don Andrés Yaquetti, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio.—Montevideo, Octubre 23 de 1894 —*Antenor R. Pereira*, escribano público. 3534-en.25

Por disposicion del señor juez letrado de lo Civil de tercer turno, doctor don José L. Vila, se hace saber al público la apertura de la testamentaría de don Felipe F. Sanchez, citándose á la vez á sus acreedores ú otros interesados por cualquier concepto para que dentro del término de 30 dias comparezcan ante este Juzgado á deducir sus derechos en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar.—Montevideo, Noviembre 10 de 1894.—*Juan P. Musto*, escribano público. 3750-dc-10.

Por disposicion del señor juez letrado de lo Civil de primer turno, doctor don Miguel V. Martinez, se cita, llama y emplaza á los señores Bayolo, Massa y Ca. ó á quienes los represenien para que dentro del término de noventa dias comparezcan ante este Juzgado, calle Ituzaingó núm. 158 A, á deducir los derechos de que se crean asistidos en los autos seguidos por don Eduardo Rolando y otros solicitando la venta de un campo que en condominio pertenece á dichos señores y á los señores Bayolo, Messa y Ca. y muchos otros mas, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio.—Montevideo, Noviembre 21 de 1894.—*Antenor R. Pereira*, escribano público. 3870-db.28

Por disposicion del señor juez letrado de lo Civil de 1er. turno, doctor don Miguel V. Martinez, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de don Juan Suburu, doña Catalina Larrondo y don Juan Suburu (hijo), á fin de que todos los que se consideren con derecho á sus bienes comparezcan ante este Juzgado á deducirlos dentro del término de 30 dias, yá sea á título de herederos legatarios ó acreedores.—Montevideo, Noviembre 19 de 1894.—*Antenor R. Pereira*, escribano público. 3846-dc.19

Por disposicion del señor juez letrado de lo civil de primer turno, doctor don Miguel V. Martinez, se cita, llama y emplaza á don Alfredo Collett, para que dentro del término de 90 dias comparezca ante este Juzgado, calle Ituzaingó núm. 158a, á estar á derecho en los autos que le sigue el Banco Hipotecario del Uruguay, y á don Samuel Lindon Owen, sobre ejecucion de hipoteca, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio.—Montevideo, Octubre 18 de 1894.—*Antenor R. Pereira*, escribano público. 3462-en.19.

Por disposicion del señor juez letrado de lo Civil de primer turno, doctor don Miguel V. Martinez, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de don Félix Servetti y doña Alejandra Buzzone de Servetti, citándose á la vez á todos los que por cualquier título se consideren con derechos á los bienes fincados, para que dentro del término de treinta dias comparezcan ante este Juzgado, calle Ituzaingó núm. 158 A, á deducirlos.—Montevideo, Diciembre 3 de 1894.—*Antenor R. Pereira*, escribano público. 4012-en.3

Juzgado L. de Comercio

Por disposicion del señor juez letrado de Comercio de 2.° turno, doctor don Pedro E. Garzon, se cita, llama y emplaza á don Olegario Sanchez, para que dentro del término de treinta dias comparezcan ante este Juzgado, calle Rincon núm. 67, á estar á derecho en los autos que le inicia el Banco Nacional en liquidacion, bajo apercibimiento.—Montevideo, Diciembre 4 de 1894.—*Benjamin Pereira*, actuario. 4041-en.4

Por disposicion del señor juez letrado de Comercio de 2.° turno, doctor don Pedro E. Garzon, se cita, llama y emplaza á don Julio Itarralde, para que dentro del término de treinta dias comparezca ante este Juzgado, calle Rincon núm. 67, á estar á derecho en los autos que le inicia el concurso de don Luis Oyenard, bajo apercibimiento.—Montevideo, Noviembre 23 de 1894.—*Benjamin Pereira*, actuario. 3896-dc.23

Por disposicion del señor juez letrado de Comercio de 2.° turno, doctor don Pedro E. Garzon, se cita, llama y emplaza á don Tomás Duggan, don Gabriel Larsen del Castaño, don Juan Fuentes, don Eduardo Casey y la sucesion de don Emilio Reus, para que dentro del término de noventa dias comparezcan ante este Juzgado, calle Rincon núm. 67, á estar á derecho en el juicio que les inician los síndicos de la Compañía Nacional de Crédito y Obras Públicas, y llenar el requisito de la conciliacion, bajo apercibimiento.—Montevideo, Noviembre 29 de 1894.—*Benjamin Pereira*, actuario. 3972-dc.29

Por disposicion del señor Juez Ldo. de Comercio de 2.° turno, doctor don Pedro E. Garzon, se cita, llama y emplaza á don Pedro Luvernizzi, para que dentro del término de treinta dias comparezca ante este Juzgado, calle Rincon núm. 67, á estar á derecho en los autos que lo inicia el Banco Nacional en Liquidacion, bajo apercibimiento. — Montevideo, Noviembre 26 de 1894.—*Benjamin Pereyra*, actuario. 3932-dc.27

Por disposicion del señor juez letrado de Impedimentos, doctor don Francisco M. Castro, conociendo en virtud de licencia concedida al titular doctor don José L. Vila, se hace saber al público la apertura de la sucesion de don Tomás Oneto, citándose á la vez á los que se consideren acreedores ó interesados por otro concepto, para que en el término de treinta dias comparezcan ante este Juzgado á deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Montevideo, Noviembre 30 de 1894.—*Justo P. Linares*, escribano público. 4005-en.1.°

Por disposicion del señor juez letrado de Comercio de 2.° turno doctor don Pedro E. Garzon, se cita, llama y emplaza á don Setiembre Canto y Lorenzo Delperez, para que dentro del término de treinta dias comparezca ante este Juzgado, Rincon número 67, á estar á derecho en los autos que le inicia el Banco Nacional en liquidacion, bajo apercibimiento.—Montevideo, Noviembre 26 de 1894.— *Benjamin Pereira*, actuario. 3931-dc. 27

Por disposicion del señor juez letrado de Comercio de segundo turno, doctor don Pedro E. Garzon, se cita, llama y emplaza á don Pedro Etchart, para que dentro del término de treinta dias comparezce ante este Juzgado, calle Rincon número 67, á estar á derecho en los autos que le inicia el Banco Nacional (en liquidacion), bajo apercibimiento.—Montevideo, Noviembre 24 de 1894.—*Benjamin Pereira*, actuario. 3930-dc.27

Por disposicion del señor juez letrado de Comercio de 2.° turno, doctor don Pedro E. Garzon, se cita, llama y emplaza á don Federico E. Bayley, para que dentro del término de treinta dias comparezca ante este Juzgado, calle Rincon núm. 67, á estar á derecho en los autos que le inicia el Banco Nacional en liquidacion, bajo apercibimiento.—Montevideo, Noviembre 26 de 1894.—*Benjamin Pereira*, actuario. 3933-dc-27.

Por disposicion del señor juez letrado de Comercio de segundo turno, doctor don Pedro E. Garzon, se cita, llama y emplaza á los señores don Juan B. Vallebona y don Alfredo Vallebona, para que dentro del término de noventa dias, comparezcan ante este Juzgado, calle Rincon núm. 67, á estar á derecho y practicar el reconocimiento pedido en los autos que les inicia don Juan F. Blanco, bajo apercibimiento.—Montevideo, Diciembre 6 de 1894.— *Benjamin Pereira*, actuario. 4082-en.6

Juzgado L. Departamental

Por disposicion del señor juez letrado departamental doctor don Francisco Capella y Pons, se cita llama y emplaza á todos los que se consideren herederos de don Miguel Riestra, para que por sí ó legalmente representados comparezcan ante este Juzgado á estar á derecho en los autos iniciados por don Antonio Gonzalez, solicitando el pago de derechos fiscales,—dentro del término de treinta dias, bajo apercibimiento de lo que por derecho hubiere lugar.—Montevideo, Noviembre 28 de 1894 —*Alejandro de la Socera*, escribano público. 3956-dc.29.

AVISOS OFICIALES

Secretaría de la Direccion General de Instruccion Pública

Montevideo, Diciembre 7 de 1894.

Se hace saber á las personas interesadas, que desde esta fecha pueden pasar por esta Secretaría á recoger los títulos de maestros, correspondientes á los períodos de Abril y Agosto del corriente año.
dc.20 *El secretario general.*

Montevideo, Diciembre 5 de 1894.

Llámase á propuestas para proveer de pan, leche, carne y artículos de almacen á los Internatos Normales por todo el año 1895, con arreglo al pliego de condiciones que se encuentra en esta Secretaría.
Las propuestas serán abiertas ante el Inspector Nacional en los dias 18, 20, 22 y 26 del corriente respectivamente, á las 2 p. m., en presencia de los interesados que concurran al acto.
La Direccion se reserva el derecho de aceptar la que crea mas conveniente ó de rechazarlas todas si lo juzga necesario.
dc.26 *El secretario general.*

Montevideo, Febrero 22 de 1894.

Se hace saber que desde la fecha empiezan á regir las modificaciones introducidas en las reglas de procedimientos para exámenes y concursos que podrán conocer los interesados en esta Secretaría.
perm. *El secretario general.*

Se previene á los propietarios ó conductores de rodados de carga, que no se considera que tienen elásticos, los que los lleven por debajo del eje, dejando que la caja repose sobre éste.
Por consiguiente, esta Direccion impedirá que circulen los rodados en esas condiciones, dentro de la planta urbana, con arreglo á la ley de 21 de Agosto del corriente año, aplicando con todo rigor la multa establecida en los casos de infraccion de esta disposicion.
Montevideo, Noviembre 9 de 1894.
3749-dc.9

Tesorería General de Instruccion Primaria

Montevideo, Diciembre 6 de 1894.

Esta Tesorería procederá el próximo lúnes 10 de Diciembre al pago del presupuesto de alquileres de casas, ocupadas por escuelas públicas.
dc.14 *El Tesorero.*

Oficina de patentes de invenciones, de marcas de fábricas y de comercio.

Debidamente autorizada, y á los efectos consiguientes, esta oficina avisa al público y al comercio:
Que los señores J. Guthmann y hnos, domiciliados calle Ituzaingó núm. 128, y en representacion de los señores E. H. Jaccard y Ca., de Ginebra (Suiza), se han presentado solicitando registro de la marca de fábrica y de comercio, denominada *Longines*, para relojería en general.
Montevideo, 6 de Diciembre de 1894.
4086-dc.18. *Justo R. Pelayo*, director.

Esta oficina, debidamente autorizada, avisa al público y al comercio:
Que los señores Martinez y Estapé, comerciantes y comisionistas, domiciliados en la calle Sarandí núm. 323, se han presentado solicitando inscripcion de la marca, propiedad de los mismos, denominada *Flecha* para los siguientes artículos: Vinos, comestibles, dulces, confites, naipes, galletitas, cristalería, cigarros, cigarrillos, tabacos, chocolates, fósforos, kerosene, jarabes, velas, aguas minerales, papelería, licores, alcoholes, jabones, todo en general y de procedencia nacional ó extranjera.
Montevideo, Diciembre 4 de 1894.
4032-dc.14 *Justo R. Pelayo*, director.

Se avisa á las personas interesadas que á fin de evitarles mayores gastos y dar facilidades para la tramitacion de todo asunto, la oficina proporcionará cualquier dato que se le pida, así como los formularios para las solicitudes de privilegios y registro de marcas, sin erogacion de ningun género.
Montevideo, Noviembre 15 de 1894.
3830 dc.16 Por autorizacion, *El secretario.*

Habiendo llegado á conocimiento del que suscribe que algunas personas extrañas al personal de la oficina invocan indebidamente y con un fin utilitario el título de empleados de la misma, el infrascrito con el fin de evitar sorpresas hace saber al comercio y al público, que á excepcion del señor Inspector, los empleados de esta oficina no tienen funciones que llenar fuera de la reparticion y que el personal de ella lo componen las siguientes personas:
Director: Justo R. Pelayo.
Secretario: Juan Chacon.
Inspector: Luis Dupard Freire.
Auxiliar: Gustavo Gandulfo.
Ordenanza: Leandro Pereyra.
Montevideo, Noviembre 15 de 1894.
Por autorizacion: *Juan Chacon*, secretario.
3829-dc.16

Direccion de Patentes de Rodados

Se previene á los dueños y á los conductores de rodados de carga, que desde el 10 del corriente se va á proceder por el Inspector del ramo, á hacer efectiva la ordenanza municipal que fija en 1378 kilógramos 20, la carga para los vehículos de dos ruedas y en 2297 kilógramos para los de cuatro ruedas, con elásticos. La infraccion de la disposicion citada será penada, aplicando con todo rigor la multa correspondiente.
Montevideo, Diciembre 6 de 1894.
4080-dc.16 *La Direccion.*

Comision Nacional de Caridad y Beneficencia Pública

Llámase nuevamente á licitacion para el suministro á los establecimientos dependientes de la Comision Nacional de Caridad y Beneficencia Pública que la Direccion designe; por todo el año de 1895, de 380 litros diarios de leche, de acuerdo con el pliego de condiciones que pueden ver los interesados en la Secretaría General.
Las propuestas se presentarán en papel sellado y pliego cerrado acompañadas de su correspondiente garantía y serán abiertas el mártes 11 del corriente á las 2 p. m.
La Comision se reserva el derecho de aceptar la que estime mas conveniente ó bien desecharlas todas.
Montevideo, Diciembre 5 de 1894.
4051-dc.11 *La Direccion.*

Llámase nuevamente á licitacion para el suministro de carbon durante todo el año de 1895 á los establecimientos dependientes de la Comision Nacional de Caridad y Beneficencia Pública de acuerdo con el pliego de condiciones que se halla á disposicion de los interesados en la Secretaría General.
Las propuestas serán presentadas en papel sellado y pliego cerrado, acompañadas de su correspondiente garantía y serán abiertas el lúnes 10 del corriente á las 2 p. m.
La Comision se reserva el derecho de aceptar la que estime mas conveniente ó bien desecharlas todas.
Montevideo, Diciembre 3 de 1894.
4022-dc.10 *La Direccion.*

Se previene que las tarjetas de libre tránsito expedidas en el ejercicio pasado, no tiene valor alguno para el actual, y que sus tenedores deben devolverlas á la oficina del ramo, para recibir las nuevas tarjetas, que son las únicas que tienen valor efectivo.
Montevideo, 30 de Noviembre de 1894.
3995-dc.18 *La Direccion.*

REGISTRO CIVIL

Edictos matrimoniales

Juzgado de Paz de la 2.a seccion

En Montevideo y el dia 7 del mes de Diciembre del año 1894, á las 2 de la tarde, á peticion de los interesados, hago saber: Que ante esta oficina proyectan contraer matrimonio don **Laureano Castellanos**, de estado soltero, de 30 años, de nacionalidad español, nacido en Bretun, provincia de Soria, de profesion comerciante, domiciliado en la calle 25 de Mayo núm. 91; hijo de don Leon Castellanos, de nacionalidad español, de 68 años, estado casado, de profesion agricultor, y de doña Faustina García, de nacionalidad española, de 56 años, de estado casada, residen en España; con doña **Fermina Miguel**, de estado soltera, de 21 años, de nacionalidad española, nacida en Pamplona, provincia de Navarra, de profesion labores de su sexo, domiciliada en la calle 25 de Mayo número 91; hija de don Luciano Miguel, de nacionalidad español, de 67 años, de estado casado, de profesion comerciante, y de doña Prudencia Garraus, de estado casada, de nacionalidad española, de 65 años, domiciliados en la misma casa.
En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer la causa. Y lo firmo, haciéndolo fijar en la puerta de la oficina por el término de ocho dias, como lo manda la ley.—*Cipriano Martinez*, oficial del Estado Civil.
4087-dc.18

Juzgado de Paz de la 3.a seccion

En Montevideo y el dia 7 del mes de Diciembre del año de 1894, á la 1 de la tarde, á peticion de los interesados, hago saber: Que ante este Juzgado proyectan contraer matrimonio don **Benito Fernandez**, de nacionalidad español, nacido en Rivadeo, provincia de Lugo, de estado soltero, de 32 años de edad, domiciliado en la calle Camacuá número 10, de profesion comerciante; hijo de don Francisco Fernandez y de doña Fulgencia Lopez, de nacionalidad españoles, fallecidos en Rivadeo; y doña **Teresa Ferradaz**, de estado soltera, de nacionalidad española, nacida en Barcia, provincia de Pontevedra, de 24 años de edad, domiciliada en la calle Camacuá núm. 10, de profesion labores de su sexo; hija de don Francisco Ferradaz, de estado casado, de nacionalidad español, de 62 años de edad, domiciliado en España, de profesion labrador, y de doña Manuela Lopez, de estado casada, de nacionalidad española, de 58 años de edad, domiciliada en España, de profesion labores de su sexo.
En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo, haciéndolo fijar en la puerta del Juzgado, por espacio de ocho dias, como lo manda la ley.—*Antonio Sosa*, oficial del Estado Civil. 4089-dc.18

En Montevideo y el dia 30 del mes de Noviembre del año de 1894, á las 10 de la mañana, á peticion de los interesados, hago saber: Que ante este Juzgado proyectan contraer matrimonio don **Francisco Moliné**, de nacionalidad argentino, nacido en Buenos Aires, provincia del mismo nombre, de estado soltero, de 25 años de edad, domiciliado en la calle Washington núm. 11, de profesion comerciante; hijo de don Pablo Moliné, fallecido en Montevideo, de nacionalidad español, y de doña Luisa Durich, de estado casada en segundas nupcias con don Joaquin Abril, de nacionalidad española, de 42 años de edad, domiciliada en la calle Washington núm. 19, de profesion labores de su sexo; y doña **Josefa Pena**, de estado soltera, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, de 16 años de edad, domiciliado en la calle Rampla núm. 109, de profesion labores de su sexo; hija de don Leon Pena, de estado casado, de nacionalidad español, de 62 años de edad, domiciliada en la calle Rampla núm. 109, de profesion herrero, y de doña Nicolasa Lopez, de estado casada, de nacionalidad española, de 57 años de edad, domiciliada en la misma casa, de profesion labores de su sexo.
En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa. Y lo firmo, fijándolo en la puerta de esta oficina, por término de ocho dias, como lo prescribe la ley.—*Antonio Sosa*, juez de Paz.
4001-dc.12

En Montevideo y el dia 3 del mes de Diciembre del año de 1894, á la 1 de la tarde, á peticion de los interesados, hago saber: Que ante este Juzgado proyectan unirse en matrimonio don **Enrique Fournier**, de nacionalidad francés, nacido en Noeux, departamento de Pas de Calais, de estado soltero, de 22 años de edad, domiciliado en la calle Reconquista núm. 184; de profesion comerciante; hijo de don Benjamin Fournier, de nacionalidad francés, de 59 años de edad, domiciliado en Francia, de estado viudo, de profesion labrador, y de doña Celina Roque, de nacionalidad francesa, fallecida en el expresado Noeux el 20 de Mayo de 1884; y doña **Magdalena Marque**, de estado soltera, de nacionalidad francesa, nacida en Oasse, departamento de Bajos Pirineos, de 22 años de edad domiciliada en la calle Ciudadela número 219, de profesion labores de su sexo; hija de don Pedro Marque, de estado casado, de nacionalidad francés, de 54 años de edad, domiciliado en Francia, de profesion labrador, y de doña Mónica Badie, de estado casada, de nacionalidad francesa, de 52 años de edad, domiciliada en Francia, de profesion labores de su sexo.
En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa. Y lo firmo, fijándolo en la puerta de esta oficina, por término de ocho dias, como lo prescribe la ley.—*Antonio Sosa*, juez de Paz.
4020-dc.13

En Montevideo, y el dia 6 del mes de Diciembre del año de 1894, á las 2 de la tarde, á peticion de los interesados hago saber: que ante este Juzgado proyectan contraer matrimonio don **Luis Bonanada**, de nacionalidad italiano, nacido en San Gineto, provincia de Cosenza, de estado soltero, de 26 años de edad, domiciliado en la calle Sarandí núm. 28, de profesion comerciante, hijo de don Severino Bonanada, de nacionalidad italiano, de 50 años de edad, domiciliado en Italia, de estado casado, de profesion jornalero, y de doña Cármen Palermo, de nacionalidad italiana, fallecida en San Gineto, y doña **Rosa Mercorelli**, de estado soltera, de nacionalidad italiana, nacida en San Gineto, provincia de Cosenza, de 17 años de edad, domiciliada en la calle Alzaibar núm. 90, de profesion labores de su sexo, hija de don José Mercorelli, de nacionalidad italiano, fallecido en Rio Janeiro (Brasil), y de doña María Saveria Ferraro, de estado viuda, de nacionalidad italiana, de 44 años de edad, domiciliada con la contrayente, de profesion labores de su sexo.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo, haciéndolo publicar en el diario EL SIGLO y fijar en la puerta del Juzgado por espacio de ocho dias, como lo manda la ley.—*Antonio Sosa*, oficial del Estado Civil.
4073-dc.16.

En Montevideo y el dia 5 del mes de Diciembre del año de 1894, á las 10 de la mañana, á peticion de los interesados hago saber: Que ante este Juzgado proyectan contraer matrimonio don **José Chenlo**, de nacionalidad español, nacido en San Julian de Requeijo, provincia de Pontevedra, de estado soltero, de 26 años de edad, domiciliado en la calle Guaraní número 40, de profesion marino, hijo de don Francisco Chenlo, fallecido en la Isla de Cuba (España), de nacionalidad español, y de doña María Casal, de estado viuda, de nacionalidad española, de 48 años de edad, domiciliada en la República Argentina, de profesion labores de su sexo, y doña **Rosa Martinez**, de estado soltera, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, de 24 años de edad, domiciliada en la calle Guaraní número 40, de profesion labores de su sexo, hija de don Juan Martinez, de nacionalidad español, fallecido en esta ciudad, y de doña Dolores Fernandez, de estado viuda, de nacionalidad española, de 64 años de edad, domiciliada con la contrayente, de profesion labores de su sexo.
En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado haciendo conocer las causas. Y lo firmo, haciéndolo fijar en la puerta del Juzgado por espacio de ocho dias como lo manda la ley.—*Antonio Sosa*, oficial del Estado Civil. 4069-dc.16

En Montevideo y el dia 6 de Diciembre de 1894, á las diez p. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que ante este Juzgado proyectan contraer matrimonio don **Agustin Portería**, de nacionalidad español, nacido en Balaguer, provincia de Lérida, de estado soltero, de 34 años de edad, domiciliado en la calle Sarandí núm. 147, de profesion comerciante; hijo de don José Portería y Ferrer, de nacionalidad español, de 85 años de edad, domiciliado en España, de estado viudo, de profesion comerciante, y de doña Baltasara Mas y Luch, de nacionalidad española, fallecida en Balaguer; y doña **Dolores Perez**, de estado soltera, de nacionalidad española, nacida en Las Palmas, Gran Canaria, de 31 años de edad, domiciliada en la calle Perez Castellanos núm. 66, de profesion labores de su sexo; hija de don Manuel Perez, de nacionalidad español, fallecido en Montevideo, y de doña Dolores Rodriguez, de estado viuda, de nacionalidad española, de 50 años de edad, domiciliada con la contrayente, de profesion labores de su sexo.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado á que lo denuncien por escrito ante Juzgado haciendo conocer las causas. Y lo firmo para publicar en la prensa por espacio de ocho dias como lo manda la ley.—*Antonio Sosa*, oficial del Estado Civil.
4074-dc.16

Juzgado de Paz de la 4.a seccion

En Montevideo y el dia 7 del mes de Diciembre del año de 1894, á las 2 p. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Juan Daunis**, de 33 años, soltero, español, empleado, domiciliado en la calle Maldonado, núm. 127, nacido en Figueras, provincia de Gerona; hijo legítimo de don Francisco Daunis y de doña Dolores Poure, españoles, finados; y de doña **Luisa Rovira**, de 24 años, soltera, oriental, labores de su sexo, domiciliada en la calle Maldonado núm. 127, nacida en esta ciudad; hija legítima de don Francisco Rovira, y de doña Luisa Serra, españoles, finados.
En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa, dentro de los ocho dias de la fecha. Y para publicar en la prensa firmo el presente, como lo manda la ley.—*P. Pareja*, juez de paz y oficial del Estado Civil.
4088-dc.18

En Montevideo y el dia 1.° del mes de Diciembre del año de 1894, á las 10 a. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Juan Maggio**, de 28 años, soltero, italiano, tapicero, domiciliado en la calle Canelones núm. 94, nacido en Cazalsa, provincia de Génova, hijo legítimo de don Luis Maggio, italiano, finado, y de doña María Dentone, de 54 años, viuda, italiana, domiciliada con el contrayente; y doña **María Virginia**, de 25 años, soltera, paraguaya, dedicada á las labores de su sexo, domiciliada en la calle Rio Negro núm. 305, nacida en la Asuncion del Paraguay; hija de padres desconocidos.
En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo haciéndolo fijar en la puerta de este Juzgado y publicar en el diario EL SIGLO por el término de ocho dias, como lo mande la ley.—*P. Pareja*, oficial del Estado Civil.
4002-dc.12

En Montevideo y el dia 3 del mes de Diciembre del año 1894, á las 3 de la tarde, á peticion de los interesados, hago saber: Que ante esta oficina han proyectado unirse en matrimonio don **Antonio Rovira**, de estado soltero, de nacionalidad español, nacido en Barcelona, de 29 años de edad, domiciliado en la calle Canelones núm. 222, de profesion comercio; hijo de don Pedro Rovira, fallecido en España el 3 de Julio de 1892, de nacionalidad español, y de doña María Morato, fallecida en España el 1.° de Junio de 1892, de nacionalidad española; y doña **Teresa Porta**, de estado soltera, de nacionalidad oriental, nacida en el departamento del Durazno, de 19 años de edad, domiciliada en la calle Isla de Flores núm. 164 B, de profesion labores de su sexo; hija de don Cayetano Porta, de estado casado, de nacionalidad español, de 58 años de edad, domiciliado en la calle Isla de Flores número 164 B, de profesion carpintero, y de doña María Martinez, de estado casada, de nacionalidad española, de 42 años de edad, domiciliada en la calle Isla de Flores núm. 164 B, de profesion labores de su sexo.
En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas.—Y lo firmo haciéndolo fijar en la puerta de este Juzgado y publicar en el diario EL SIGLO por espacio de 8 dias como lo manda la ley.—*P. Pareja*, oficial del Estado Civil interino.
4050-dc.15

En Montevideo y el dia 5 del mes de Diciembre del año 1894, á las 3 de la tarde, á peticion de los interesados, hago saber: Que ante esta oficina han proyectado unirse en matrimonio don **José Indarte**, de estado soltero, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, de 29 años de edad, domiciliado en la calle Médanos núm. 259, de profesion panadero; hijo de don José Indarte, de nacionalidad español, fallecido en esta ciudad, no recuerda la fecha, y de doña Antonia Odriozola, de estado viuda, de nacionalidad española, de 47 años de edad, domiciliada en la calle Médanos número 259; y doña **Josefa Borrazas**, de estado soltera, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, de 19 años de edad, domiciliada en la calle San Salvador núm. 13, de profesion labores de su sexo; hija de don José Borrazas, español, fallecido en esta ciudad el 28 de Enero de 1884, y de doña Antonia Pombo, de estado viuda, de nacionalidad española, de 42 años de edad, domiciliada en la calle San Salvador núm. 13, de profesion labores de su sexo.
En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado haciendo conocer las causas. Y lo firmo haciéndolo publicar en la prensa por espacio de ocho dias como la manda la ley. — *P. Pareja*, oficial del Estado Civil interino. 4072-dc.16

Juzgado de Paz de la 6.a seccion

En Montevideo, á 4 de Diciembre del año 1894, á la 1 p. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Fabio Pereira da Cunha**, de estado soltero, de nacionalidad brasilero, nacido en Rio Grande del Sud, de 33 años de edad, domiciliado en la calle Paysandú núm. 279, de profesion cocinero, hijo de don Emilio da Cunha Diaz, portugués, casado, industrial, de 55 años de edad, y de doña Eufemia Eulalia da Cunha, brasilera, labores de su sexo, de 54 años de edad, residentes ambos en el Estado de Rio Grande del Sud; y doña **Julieta da Costa**, de estado soltera, de nacionalidad brasilera, nacida en Rio Grande del Sur, de 21 años de edad, domiciliada en la calle Paysandú núm. 279, de profesion labores de su sexo, hija de doña Belmira da Costa, fallecida en el Estado de Rio Grande del Sud en el año 1885.
En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa, dentro de los ocho dias de la fecha. Y para publicar en la prensa firmo el presente, como lo manda la Ley.—*Juan Recalde*, oficial del Estado Civil. 4049-dc.15

En Montevideo, á 5 de Diciembre del año 1894, á las 4 p. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **José María Ugalde**, de estado soltero, de nacionalidad español, nacido en Guipuzcoa, de 41 años de edad, domiciliado en la calle Rio Negro núm. 166, de profesion empleado; hijo de don Martin Ugalde y de doña Josefa Arregui, ambos fallecidos en España; y doña **Juana Surdo**, de estado soltera, de nacionalidad oriental, nacida en la ciudad de San José, de 25 años de edad, domiciliada en la calle Colonia núm. 169, de profesion labores de su sexo; hija de don Jacinto Surdo, fallecido en la ciudad de San José, y de doña Claudina Fernandez, oriental, viuda, labores de su sexo, de 55 años de edad, residente en la ciudad de San José.
En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas.—Y lo firmo, haciéndolo fijar en la puerta de este Juzgado por espacio de ocho dias como lo manda la ley.—*Juan Recalde*, oficial del Estado Civil. 4070-dc.16

En Montevideo, á 5 de Diciembre del año 1894, á las 3 p. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Andrés Olaberry**, de estado soltero, de nacionalidad oriental, nacido en el departamento de Montevideo, de 25 años de edad, domiciliado en la calle Queguay núm. 153, de profesion carpintero, hijo de don Andrés Olaberry, fallecido en el departamento de la capital el 29 de Setiembre de 1888; y de doña Bernabela Rodriguez, española, viuda, labores de su sexo, de 66 años de edad, domiciliada en Carrasco; y doña **Angela Scorzo**, de estado soltera, de nacionalidad oriental, nacida en esta capital, de 21 años de edad, domiciliada en la calle de Yí núm. 235, de profesion labores de su sexo, hija de don Gaspar Scorzo, italiano, casado, carrero, de 52 años de edad; y de doña María Motti, italiana, casada, labores de su sexo, de 50 años de edad, domiciliados ambos con la proyectante.
En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas, lo firmo haciéndolo fijar en la puerta de este Juzgado, por espacio de ocho dias como lo manda la ley.—*Juan Recalde*, oficial de Estado Civil. 4071-dc.16

Juzgado de Paz de la 7.a seccion

En Montevideo y el dia 29 del mes de Noviembre del año 1894, á las 10 de la mañana, á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Pedro Scavino**, de 37 años de edad, de estado soltero, ciudadano legal, de profesion empleado, nacido en la ciudad de Buenos Aires, domiciliado en la calle Paysandú número 427; hijo legítimo de don Antonio Scavino, de nacionalidad italiano, fallecido, y de doña Rosa Bezzano, de 75 años de edad, de nacionalidad italiana, de estado viuda, domiciliada con el compareciente; y doña **Elvira Parodi**, de 28 años de edad, de estado soltera, oriental, de profesion labores de su sexo, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Paysandú núm. 433; hija legítima de don Luis Parodi, de 58 años de edad, de estado casado, de nacionalidad italiano, de profesion comercio, residente en la ciudad de Buenos Aires, y de doña Juana Crosa, de 50 años de edad, de nacionalidad italiana, de estado casada, domiciliada con la compareciente.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado por espacio de ocho dias como lo manda la ley.—*Romeo Aprile*, oficial del Estado Civil.
4000-dc.12

En Montevideo y el dia 2 del mes de Diciembre del año 1894, á las 11 1/2 de la mañana, á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Manuel Aguirre**, oriental, de 54 años de edad, de estado viudo de doña Teresa Lopez, fallecida en esta ciudad el 4 de Mayo de 1888, de profesion militar, nacido en el Durazno departamento de San José, domiciliado en la calle Durazno núm. 352 A; hijo legítimo de don Manuel Aguirre y de doña Micaela Benitez, de nacionalidad orientales, fallecidos; y doña **Mauricia Borges**, oriental, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesion labores de su sexo, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Durazno núm. 352 A; hija legítima de don Mauricio Borges, de 56 años de edad, de estado casado en segundas nupcias, de nacionalidad oriental, de profesion rentista, domiciliado en la calle Isla de Flores núm. 262, y de doña Sinforiana Aguirre, de nacionalidad oriental, fallecida.
En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado por espacio de ocho dias como lo manda la ley.—*Romeo Aprile*, oficial del Estado Civil.
4094-dc.18

Juzgado de Paz de la 8.a seccion

En Montevideo, á 7 de Diciembre del año 1894, á las 10 a. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **José Alvarez**, de estado soltero, de nacionalidad español, nacido en la provincia de la Coruña, de 27 años de edad, domiciliado en la calle Yí núm. 68, de profesion comercio, hijo de don Manuel Alvarez, español, casado, de 58 años, jornalero y de doña Josefa Vidal, española, de 56 años, labores de su sexo, residentes en la provincia de la Coruña; y doña **Cármen Fariña**, de estado soltera, de nacionalidad oriental, nacida en esta capital, de 20 años de edad, domiciliada en la calle Nueva York núm. 74, de profesion labores de su sexo, hija de don Baltasar Fariña, español, casado, de 55 años, jornalero, y de doña Josefa Amarelle, española, de 52 años, labores de su sexo, domiciliados en la calle Nueva York núm. 74.
En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo haciéndolo fijar en la puerta del Juzgado por espacio de ocho dias como lo manda la ley.—*Lorenzo S. Mussio.*
4093-dc.18

En Montevideo, á 7 de Diciembre del año 1894, á las 12 a. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Rodolfo Félix Deagustini**, de estado soltero, de nacionalidad oriental, nacido en esta capital el 15 de Noviembre de 1870, de 24 años de edad, domiciliado en la calle Agraciada núm. 199, de profesion empleado; hijo de don Juan Emeterio Deagustini, de 73 años de edad, casado, argentino, rentista, y de doña María Diaz, oriental, de 60 años de edad, labores de su sexo, domiciliado en la calle Agraciada núm. 199; y doña **María Miguez de Soto**, de estado soltera, de nacionalidad oriental, nacida en esta capital el 18 de Octubre de 1871, de 23 años de edad, domiciliada en la calle Asuncion núm. 24, de profesion labores de su sexo; hija de don Domingo Miguez de Soto, español, de 64 años de edad, casado, comerciante, residente en la República Argentina, y doña Zelmira Taborda, oriental, de 54 años, labores de su sexo, domiciliada en la calle Asuncion núm. 24.
En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo haciéndolo fijar en la puerta del Juzgado por espacio de ocho dias, como lo manda la ley. *Lorenzo S. Mussio.*
4091-dc.18

En Montevideo, á 1.° de Diciembre del año 1894, á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Manuel Belon**, de estado soltero, de nacionalidad español, nacido en la provincia de la Coruña, de 24 años de edad, domiciliado en la calle Piedad núm. 24 A, de profesion jornalero, hijo de don Manuel Belon, que falleció en la provincia de la Coruña, y de doña Francisca Gende, española, de 50 años de edad, viuda, labores de su sexo y residente en la provincia de la Coruña; y doña **María Mazeiras**, de estado soltera, de nacionalidad española, nacida en la provincia de la Coruña, de 14 años de edad, domiciliada en la calle Estrella del Norte núm. 17 B, de profesion labores de su sexo, hija de don Domingo Mazeiras, español, de 39 años, casado, jornalero, y de doña Dolores Aldao, española, de 31 años de edad, labores de su sexo, y domiciliada calle Estrella del Norte núm. 17 B.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo haciéndolo fijar en la puerta del Juzgado por espacio de ocho dias como lo manda la ley.—*Lorenzo S. Mussio.*
4015 dc.13

En Montevideo, á 1.° de Diciembre del año 1894, á la 1 p. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **José Oddera**, de estado soltero, de nacionalidad italiano, nacido en la provincia de Génova, de 33 años de edad, domiciliado en la calle Miguelete núm. 242, de profesion comercio; hijo de don Luis Oddera, italiano de 66 años, labrador, y de doña Catalina Berrutti, italiana, de 59 años, labores, residentes en la provincia de Génova; y doña **Adelaida Paliano**, de estado soltera, de nacionalidad italiana, nacida en la provincia de Génova, de 27 años de edad, domiciliada en la calle La Paz núm. 66, de profesion labores de su sexo; hija de don Juan Paliano, finado, y de doña Margarita Demicheli, finada.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo haciéndolo fijar en la puerta del Juzgado por espacio de ocho dias como lo manda la ley.—*Lorenzo S. Mussio.*
4017-dc.13

En Montevideo, á 4 de Diciembre del año 1894, á la 1 p. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Juan Bautista Suburu**, de estado soltero, de nacionalidad argentino, nacido en Gualeguaychú, de 29 años de edad, domiciliado en la calle Sarandí núm. 84, de profesion marino; hijo de don Antonio Suburu, finado, y de doña Juana Larraburu, francesa, de 54 años, viuda, labores, domiciliado en la calle Sarandí núm. 84; y doña **Adela Cichero**, de estado soltera, de nacionalidad argentina, nacida en la Victoria, de 25 años de edad, domiciliada en la calle Agraciada núm. 254, de profesion labores de su sexo; hija de don Esteban Cichero, italiano, de 70 años, rentista, casado, y de doña Regina Marnata, argentina, de 59 años, casada, domiciliados en la calle Agraciada núm. 254.
En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo haciéndolo fijar en la puerta del Juzgado por espacio de ocho dias, como lo manda la ley. —*Lorenzo S. Mussio.*
4035-dc.14

En Montevideo, á tres de Diciembre del año mil ochocientos noventa y cuatro, á las tres p. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Luis Correge**, de estado soltero, de nacionalidad oriental, nacido en esta capital, de 24 años de edad, domiciliado en la calle Gianello número 14, de profesion comercio; hijo de don Antonio Correge, francés, de 52 años de edad, viudo, comercio, domiciliado en la calle Gianello número 14, y de doña Faustina Latrilla, finada; y doña **Carolina Baroffio**, de estado soltera, de nacionalidad oriental, nacida en esta capital, de 18 años de edad, domiciliada en la calle Yí número 24, de profesion labores de su sexo; hija de don Cárlos Baroffio, italiano, de 50 años, casado, comercio, y de doña Josefa Limedo, italiana, de 42 años, labores de su sexo, domiciliados en la calle Yi número 24.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo haciéndolo fijar en la puerta del Juzgado por espacio de ocho dias, como lo manda la ley.—*Lorenzo S. Mussio.*
4036-db.14

En Montevideo, á 1.° de Diciembre del año 1894 á las 4 p. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Pedro Martinez**, de estado soltero, de nacionalidad español, nacido en la provincia de la Coruña, de 23 años de edad, domiciliado en la calle Asuncion núm. 68, de profesion jornalero, hijo de don Antonio Martinez, casado, español, de 60 años, labrador, y de doña Juana Cabezas, casada, española, de 44 años, labores de su sexo y residentes en la provincia de la Coruña; y doña **María Aldao**, de estado soltera, de nacionalidad española, nacida en la provincia de la Coruña, de 22 años de edad, domiciliada en la calle Estrella del Norte 17 B, de profesion labores de su sexo, hija de don Antonio Aldao, casado, español, de 50 años, labrador, y de doña Josefa Vazquez, casada, española, de 40 años, labores de su sexo y residentes en la provincia de la Coruña.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo haciéndolo fijar en la puerta del Juzgado por espacio de ocho dias como lo manda la ley.—*Lorenzo S. Mussio*
4016 dc.13

Juzgado de Paz de la 10.a seccion

En la Villa de la Union y el dia 2 de Diciembre de 1894, á las 2 p. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **José Mayobre**, de estado soltero, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, de 26 años de edad, domiciliado en el barrio Garibaldi, de profesion talabartero; hijo de don Vicente Mayobre, de nacionalidad español, fallecido en esta seccion, Barrio Garibaldi, el 26 de Enero de 1893, y de doña Cármen Vega, de estado viuda, de nacionalidad española, de 54 años de edad, domiciliada en la República Argentina, Buenos Aires; y doña **Catalina Forani**, de estado soltera, de nacionalidad oriental, nacida en Migues, departamento de Canelones, de 18 años de edad, domiciliada en el Barrio Garibaldi, calle de Solferino núm. 55, de profesion labores de su sexo; hija de padre desconocido y de doña Juana Forani, fallecida en el departamento de Minas, en el lugar denominado El Soldado, el 11 de Diciembre de 1880, de nacionalidad italiana.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo haciéndolo fijar en la puerta de este Juzgado por espacio de ocho dias como lo manda la ley.—*Pedro Cogoy*, oficial del Registro Civil.
4039-dc.14

En la Villa de la Union, á los 3 dias del mes de Diciembre de 1894, á las diez y media a. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado contraer matrimonio don **Vicente Benvenuto**, de estado soltero, de nacionalidad italiano, nacido en la provincia de Génova, de 30 años de edad, domiciliado en Maroñas, calle 18 de Julio núm. 535, de profesion comerciante; hijo de don Vicente Benvenuto, fallecido en Italia, ignorando el dia, mes y año de su fallecimiento, italiano, y de doña María Borsoni, de estado viuda, de nacionalidad italiana, de 52 años de edad, domiciliada en la provincia de Génova (Lavagna), y doña **Catalina Soriano**, de estado soltera, de nacionalidad italiana, nacida en Pontina Ibrea, de 24 años de edad, domiciliada en esta villa, calle 18 de Julio núm. 103, de profesion labores de su sexo; hija de don Lorenzo Soriano, de estado casado, de nacionalidad italiano, de 59 años de edad, domiciliado en Italia, de profesion labrador, y de doña María Bachini, de estado casada, de nacionalidad italiana, de 61 años de edad, domiciliada en la casa de la compareciente, de profesion labores de su sexo.
En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa. Y lo firmo, haciéndolo fijar en la puerta de este Juzgado por espacio de ocho dias como lo manda la ley.—*Pedro Cogoy*, oficial del Registro Civil.
4038-dc.14

Juzgado de Paz de la 14.a seccion

En Montevideo, 14.a seccion judicial, y el dia seis del mes de Diciembre del año de mil ochocientos noventa y cuatro, á las dos de la tarde, á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Alejandro Malcolm**, de 24 años, oriental, nacido en el departamento de la Colonia, soltero, empleado, domiciliado en la calle Andes número 126; hijo de don Juan Malcolm, oriental, casado, de 54 años, hacendado, y de doña Juana Dujaldeboret, francesa, de 45 años, labores de su sexo, ambos domiciliados en el departamento de la Colonia; y doña **Caridad Taborcias**, de 20 años, española, nacida en Oviedo, soltera, labores propias de su sexo, domiciliada en la calle Agraciada número 753; hija de don Silvestre Taborcias, español, finado, y de doña Generosa Castañeiro, española, de 52 años, viuda, labores de su sexo, domiciliada con la contrayente.
[illegible] la fecha. Y para publicar en la prensa firmo el presente, como lo manda la ley. *M. M. de la Bandera*, oficial del Estado Civil.
4092-dc.18

En Montevideo, 14.a seccion judicial y el dia 5 del mes de Noviembre de 1894, á las 10 de la mañana, á peticion de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Vicente Bossio**, de 24 años, oriental, nacido en Montevideo, soltero, comerciante, domiciliado en la calle Agraciada núm. 809, hijo de don Juan Bossio, italiano, fallecido en esta seccion [illegible] años, y de doña Filomena Devoto, italiana, de [illegible] años, labores de su sexo, y domiciliada con el contrayente; y doña **Rosa Prissetti**, de [illegible] años, oriental, nacida en Montevideo, soltera, labores propias de su sexo, domiciliada en la calle [illegible] núm. 55, hija de don Alejandro Grissetti, [illegible] casado en segundas nupcias, de 54 años, [illegible] domiciliado con la contrayente y de doña Antonia Valle, italiana, fallecida en Montevideo [illegible] 18 años.
En fé de lo cual intimo á los que supieren [illegible] gun impedimento para el matrimonio [illegible] que lo denuncien por escrito ante este Juzgado [illegible] ciendo conocer la causa, dentro de los ocho dias de la fecha. Y para publicar en la prensa firmo el presente, como lo manda la ley. *M. M. de la Bandera*, oficial del Estado Civil.
[illegible]

Juzgado de Paz de la 15.a seccion

En las Tres Cruces de Montevideo y el dia [illegible] Diciembre del año 1894, á las 2 de la tarde, á peticion del interesado hago saber: que han [illegible] unirse en matrimonio don **Juan Soler**, de nacionalidad español, de estado soltero, de [illegible] años, profesion albañil, domiciliado en la calle [illegible] número 444, hijo de don Francisco Soler, de nacionalidad español, fallecido, y de doña [illegible] de nacionalidad española; con doña [illegible] **Verdie**, de nacionalidad oriental, de [illegible] años, estado soltera, de profesion las de su sexo, domiciliada en la calle Rivera núm. 147, hija de don Manuel Verdie, de nacionalidad francés, fallecido [illegible] de doña Ana Gonzalez, de nacionalidad [illegible] fallecida.
En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer la causa. Y lo firmo, fijándolo en la puerta de esta oficina, por el término de ocho dias, como lo prescribe la ley. *Vicente Carricaburu*, oficial del Estado Civil.
[illegible]

En las Tres Cruces de Montevideo y el dia [illegible] mes de Diciembre del año 1894, á las 3 de la tarde, á peticion del interesado, hago saber: Que han proyectado, ante este Juzgado, contraer matrimonio don **Andrés Gomez**, de nacionalidad [illegible] de estado soltero, de 21 años, de profesion [illegible] lero, domiciliado en la calle Cármen s/n. (continuacion); hijo de don Cayetano Gomez, de nacionalidad español, de 63 años, de estado casado, de profesion jornalero, domiciliado en la calle Cármen s/n., y de doña Rosario Montans, de nacionalidad española, de 54 años, de estado casada, domiciliada en la calle Cármen s/n; con doña **Bernardina Hernandez**, de nacionalidad oriental, de 21 años, de estado soltera, de profesion las de su sexo, domiciliada en la calle Cármen s/n. (continuacion); hija de don Enemencio Hernandez, de nacionalidad español, de 45 años, de estado casado, de profesion jornalero, domiciliado en el Barrio Bella Italia, y de doña Isidora Perez, de nacionalidad oriental, de 41 años, de estado casada, domiciliada en la calle Continuacion Cármen s/n.
En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer la causa. Y lo firmo, fijándolo en la puerta de esta oficina, por el término de ocho dias, como lo prescribe la ley.—*Vicente Carricaburu*, oficial del Estado Civil.
4021-dc.13

En las Tres Cruces de Montevideo y el dia 1.° del mes de Diciembre del año 1894, á las 10 de la mañana, á peticion del interesado hago saber: Que han proyectado ante este Juzgado, contraer matrimonio don **Jaime Illa y Filba**, de nacionalidad español, de estado soltero, de 44 años, de profesion propietario, domiciliado en la calle Chaná núm. 17; hijo de don Joaquin Illa, de nacionalidad español, finado; y de doña Dolores Filba, de nacionalidad española, finada; con doña **Ana Lousteau**, de nacionalidad oriental, de 24 años, de estado soltera, de profesion las de su sexo, domiciliada en la calle Mal Abrigo núm. 49; hija de don Pedro Lousteau, de nacionalidad [illegible] de 58 años, de estado casado, de profesion propietario, y de doña Mariana Narbais, de 57 años, de estado casada, domiciliada en la calle Mal Abrigo 49.
En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer la causa. Y lo firmo, fijándolo en la puerta de esta oficina, por el término de ocho dias, como lo prescribe la ley.—*Vicente Carricaburu*, oficial del Estado Civil.
3999-dc.12

Juzgado de Paz de la 16.a seccion

En la Barra de Santa Lucía y el dia 2 del mes de Diciembre de 1894, á las 9 de la mañana á peticion de los interesados, hago saber: Que ante este Juzgado han proyectado unirse en matrimonio don **José Mesa**, soltero, español, de 37 años, nacido en la Isla de Lanzarote, comerciante, domiciliado en esta seccion; hijo legítimo de don Bartolo Mesa, español, finado, y de doña Victoria Bermúdez, española, finada; y doña **María Lamarque**, soltera, oriental, de 32 años, nacida en Montevideo, labores de su sexo, domiciliada en esta seccion; hija legítima de don Cárlos Lamarque, francés, de 66 años, casado, agricultor, y de doña Pascuala Dulon, francesa, de 64 años, casada, labores de su sexo, ambos domiciliados en esta seccion.
En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas.—Y lo firmo para su publicacion por el término de ocho dias como lo manda la ley.—*Ramon Romero*, oficial del Estado Civil.
4018-dc.13

Juzgado de Paz de la 18.a seccion

En los Pocitos de Montevideo, á 1.° de Diciembre de 1894, y á las 3 p. m., á peticion de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Antonio Icart y Alvariza**, de estado soltero, de nacionalidad oriental, nacido [illegible] edad, domiciliado en la calle San José núm. 291 [illegible] de profesion comerciante, hijo de don José Icart, español, de 58 años, casado, comercio, y de doña Cármen Alvariza, casada, de 49 años, oriental, y domiciliados en el departamento de Maldonado; y doña **Coralia Mendez**, de estado soltera, de nacionalidad oriental, nacida en Las Piedras, departamento de Canelones, de 28 años de edad, domiciliada en la calle Palmar núm. 40 A, de profesion labores de su sexo, hija de don Pedro Mendez y de doña Petrona Diaz Tenorio, finados.
En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas.—Y lo firmo haciéndolo fijar en la puerta del Juzgado por espacio de ocho dias como lo manda la ley.—*A. Sambucetti*, oficial de Estado Civil
4019 dc.13

Juzgado de Paz de la 19.a seccion

En Montevideo á 6 de Diciembre del año 1894, á la 1 y 1/2 p. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en esta capital, de estado soltero, de nacionalidad oriental, de 24 años de edad, **Juan Betlezo**, nacido en esta capital, domiciliado en la calle Nueva Palmira núm. 120, profesion jornalero, hijo de don Juan Betlezo, nacionalidad francés, de estado casado, de 59 años de edad, domiciliado en la calle Nueva Palmira 120, de profesion comercio; y de doña Juana Paquette, de estado casada, de nacionalidad francesa, de [illegible] años de edad, domiciliada en la calle Nueva Palmira 120; y doña **Inocencia Hernandez**, de estado soltera, de nacionalidad española, nacida en Santa Cruz de Tenerife, de 20 años de edad, domiciliada en la calle Nueva Palmira núm. 127, de profesion labores; hija de don Francisco Hernandez, de estado casado, de nacionalidad español, de 47 años de edad, domiciliado en la calle Nueva Palmira número 127, de profesion jornalero, y de doña María del Cármen Hernandez, de estado casada, de nacionalidad española, de 46 años de edad, domiciliada en la calle Nueva Palmira núm. 127, de profesion labores.
Y en fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa. Y lo firmo, haciendo fijar en la puerta de este Juzgado por espacio de ocho dias como lo manda la ley.—*Francisco Garello.*
4090-dc.18